

**Sogecable, S.A. y
Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Consolidados del ejercicio 2006, junto
con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sogecable, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Sogecable) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de tesorería consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2006 han sido preparadas por el Grupo aplicando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha 15 de febrero de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.
3. El 28 de noviembre de 2006 ha sido aprobada la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se modifica el tipo del Impuesto sobre Sociedades a partir del ejercicio 2007. Los Administradores de la Sociedad Dominante han sopesado diferentes alternativas de registro del efecto de valorar los activos y pasivos fiscales registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 a los nuevos tipos impositivos, efecto que asciende a 164,1 millones de euros (véase Nota 7-c de la memoria adjunta). Tal y como se indica en la Nota 7-c de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante han concluido que, sin dejar de valorar adecuadamente dichos activos y pasivos, el reflejo del efecto de dicha valoración no debería afectar a la cuenta de resultados, al objeto de que la imagen del desempeño de las operaciones del ejercicio no se viese alterada por una modificación de la normativa fiscal y cuyo impacto afecta exclusivamente a activos y pasivos registrados en ejercicios anteriores. Por ello, el importe del citado efecto se ha registrado con cargo al epígrafe "Resultados consolidados de ejercicios anteriores" del balance de situación consolidado. La normativa contable señala que el mismo se debe registrar con cargo a los resultados del ejercicio en que se aprueba la modificación del tipo impositivo, aunque en cualquier caso, la cifra de patrimonio consolidado registrado en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 no se modificaría por la aplicación de lo señalado por la normativa contable.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sogecable, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.D.A.C. N° S0692



Luis Jiménez Guerrero

14 de febrero de 2007

SOGECABLE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO 2006 ELABORADOS CONFORME A
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF) ADOPTADAS EN LA UNIÓN EUROPEA**



SOGECABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Miles de Euros)

ACTIVO	Diciembre 2006	Diciembre 2005
ACTIVOS NO CORRIENTES-		
Inmovilizaciones materiales	174.718	201.558
Fondo de comercio	88.332	11.006
Activos intangibles	284.490	348.429
Activos financieros no corrientes	5.540	5.976
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	10.110	17.324
Activos por impuestos diferidos	1.141.553	1.303.135
Otros activos no corrientes	11.283	13.772
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.716.026	1.901.200
ACTIVOS CORRIENTES-		
Existencias	174.985	198.432
Deudores-	340.569	254.157
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	182.000	122.822
<i>Deudores empresas del grupo asociadas y vinculadas</i>	10.129	23.243
<i>Otros deudores</i>	148.440	108.092
Efectiva y otros medios líquidos	4.001	1.937
Otros activos corrientes	48.235	24.270
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	567.790	478.796
TOTAL ACTIVO	2.283.816	2.379.996
PASIVO		
	Diciembre 2006	Diciembre 2005
Capital social	276.865	267.129
Prima de emisión	814.114	705.968
Otras reservas-	(111.700)	(93.771)
<i>Reserva Legal</i>	12.533	12.533
<i>Reservas voluntarias</i>	48.886	48.886
<i>Reservas de primera aplicación NIIF</i>	(753.298)	(153.298)
<i>Otras reservas</i>	(79.821)	(7.893)
Resultados consolidados de ejercicios anteriores	(739.414)	(583.028)
Resultados del ejercicio	(38.193)	7.726
PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	201.672	304.024
Socios Minoritarios	2.743	35.097
PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	204.415	339.121
PASIVOS NO CORRIENTES-		
Deudas con entidades de crédito no corrientes	799.595	880.600
Otros pasivos financieros-	202.875	211.065
<i>Préstamo subordinado de los accionistas</i>	202.875	211.065
Provisiones no corrientes	31.135	41.701
Pasivos por impuestos diferidos	72.638	95.282
Otros pasivos no corrientes-	14.391	25.889
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	14.391	25.833
<i>Otros acreedores no corrientes</i>	-	36
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	1.120.634	1.254.517
PASIVOS CORRIENTES-		
Deudas con entidades de crédito corrientes	185.847	114.945
Acreedores comerciales	700.670	567.818
Deudas con empresas asociadas y vinculadas	32.071	11.867
Otros pasivos corrientes-	40.179	91.728
<i>Otras deudas no comerciales</i>	24.602	37.025
<i>Ingresos diferidos a corto plazo</i>	15.577	54.703
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	958.767	786.358
TOTAL PASIVO	2.283.816	2.379.996

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006

SOGEABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005

(Miles de Euros)

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Otras Reservas				Resultados del Ejercicio	Resultados Ej. Anteriores	Patrimonio Sociedad Dominante	Socios Minoritarios	Patrimonio Neto
			Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Reservas Primera Aplicación	Otras Reservas					
Saldos al 1 de enero de 2005	252.009	536.089	12.533	48.886	(153.298)	-	(430.203)	113.191	26.655	139.846	
Ampliación de capital	15.120	169.879	-	-	-	-	-	184.999	-	184.999	
Resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	152.825	(152.825)	-	-	-	
Gastos de ampliación de capital	-	-	-	-	(1.892)	-	-	(1.892)	-	(1.892)	
Participación socios externos en ampliaciones minoritarias en filiales	-	-	-	-	-	-	-	-	12.020	12.020	
Adquisición participaciones minoritarias	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.995)	(3.995)	
Resultados del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	7.726	-	7.726	417	8.143	
Saldos al 31 de diciembre de 2005	267.129	705.968	12.533	48.886	(153.298)	(1.892)	(583.028)	304.024	35.097	339.121	
Ampliaciones de capital	9.736	100.258	-	-	-	-	-	109.994	-	109.994	
Resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	(7.726)	7.726	-	-	-	
Otras variaciones de reservas	-	-	-	-	(17.147)	-	-	(17.147)	-	(17.147)	
Gastos de ampliación de capital	-	-	-	-	(782)	-	-	(782)	-	(782)	
Conversión acciones rescatables en ordinarias	-	7.888	-	-	-	-	-	7.888	-	7.888	
Efecto reforma fiscal sobre activos y pasivos fiscales registrados en ejerc. ant.	-	-	-	-	-	(164.112)	-	(164.112)	-	(164.112)	
Participación socios externos en ampliaciones minoritarias en filiales	-	-	-	-	-	-	-	-	7.068	7.068	
Adquisición participaciones minoritarias	-	-	-	-	-	-	-	-	(34.324)	(34.324)	
Resultados del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	(38.193)	-	(38.193)	(5.098)	(43.291)	
Saldos al 31 de diciembre de 2006	276.865	814.114	12.533	48.886	(153.298)	(19.821)	(739.414)	201.672	2.743	204.415	

Las Notas 1 a 17 describen la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de variaciones del patrimonio neto consolidado del ejercicio 2006.

SOGECABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005

(Miles de Euros)

	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
Béneficio (Pérdidas) consolidadas del ejercicio	(38.193)	7.726
Ajustes al resultado del ejercicio		
Amortizaciones del inmovilizado	202.109	232.945
Gastos anticipados en varios ejercicios imputados en el periodo	9.102	8.887
Ingresos diferidos en varios ejercicios imputados en el periodo	(11.504)	(12.676)
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	5.409	5.810
Gastos financieros pagados	55.220	71.962
Variación de provisiones y otros resultados	(867)	(1.289)
Resultado atribuido a socios minoritarios	(5.098)	417
Impuesto de sociedades	(18.178)	838
<i>Fondos generados</i>	198.000	314.620
Disminución (incremento) de existencias	23.447	(53.455)
Disminución (incremento) de deudores	(86.412)	61.482
Disminución (incremento) de ajustes de periodificación	(63.091)	11.507
Incremento (disminución) de acreedores	133.786	81.122
Incremento (disminución) de otras deudas	(12.423)	2.608
<i>Variación del circulante (excluido circulante financiero)</i>	(4.693)	103.264
Flujos derivados (aplicados) en las actividades de explotación	193.307	417.884
Inversiones en Cine	(8.325)	(6.156)
Inversiones en equipamiento técnico	(50.246)	(49.343)
Inversiones en instalación y altas de abonados	(53.164)	(72.169)
Inversiones financieras	(111.693)	(17.000)
Otras inversiones	(14.111)	(20.447)
Ventas o bajas de inmovilizado	13.522	16.318
Flujos derivados (aplicados) de actividades de inversión	(224.017)	(148.797)
Incremento de capital	109.994	184.999
Variación de reservas	(15.691)	-
Incremento (disminución) de deudas a largo plazo (excluidas las financieras)	7.032	(226.357)
<i>Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación no bancaria</i>	101.335	(41.358)
Incremento (disminución) de financiación bancaria a largo plazo	(84.243)	(231.723)
Incremento (disminución) de financiación bancaria a corto plazo	70.902	74.120
Variación neta de tesorería	(2.064)	1.836
<i>Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación bancaria</i>	(15.405)	(155.767)
<i>Gastos financieros pagados en el ejercicio</i>	(55.220)	(71.962)
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación	30.710	(269.087)

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de tesorería consolidado del ejercicio 2006

SOGECABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.659.037	1.518.956
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.654.732	1.514.544
Otros Ingresos de Explotación	4.305	4.412
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.449.805	1.194.916
Consumos	1.007.483	799.567
Gastos de Personal	131.615	116.924
Otros Gastos de Explotación	310.707	278.425
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE AMORTIZACIONES	209.232	324.040
Amortizaciones	202.109	232.945
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	7.123	91.095
Resultado Financiero	(62.557)	(77.775)
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	(303)	1.469
Resultados en la enajenación del inmovilizado	(323)	2
Participación en Sociedades Puestas en Equivalencia	(5.409)	(5.810)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	(61.469)	8.981
Impuesto sobre Sociedades	18.178	(838)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(43.291)	8.143
Resultado Atribuido a Socios Minoritarios	5.098	(417)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(38.193)	7.726
RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN	(0,28) €	0,06 €

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2006

SOGECABLE, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005

(1) BREVE RESEÑA DEL GRUPO

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

Desde la adjudicación de dicha concesión, Sogecable, S.A. produjo y comercializó el canal de televisión de pago, "Canal+" en su versión analógica, y en su versión digital en la plataforma de televisión por satélite del Grupo. En marzo de 2005 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. acordó solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las condiciones recogidas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado y Sogecable, S.A., por el que venía explotando dicha concesión, en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto. Dicha autorización fue concedida por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 29 de julio de 2005, de forma que el 7 de noviembre de 2005 Sogecable, S.A. cesó en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+", en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión "Cuatro", en abierto y de ámbito nacional.

En enero de 1997, CanalSatélite Digital, S.L., inició su actividad como operador de televisión multicanal digital por satélite, constituyendo su programación diversos canales temáticos de producción propia y distintos canales de producción externa.

En el ejercicio 2003 se materializaron los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002, Sogecable S.A. y Telefónica, S.A., a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.), para la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en el Grupo Sogecable. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de concentración, si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable, S.A. y Telefónica, S.A.



Asimismo, y como parte de los acuerdos alcanzados, con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable, S.A. posee el 80% de dicha sociedad.

Tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, el 21 de julio de 2003 se lanzó la programación de la nueva plataforma unificada *DIGITAL+*, distribuida a través de dicha sociedad y CanalSatélite Digital, S.L., iniciándose durante el ejercicio 2003 el proceso de reestructuración operativa y de integración de ambas sociedades, que finalizó el 31 de diciembre de 2004.

El 31 de julio de 2006, Sogecable, S.A. vendió a CanalSatélite Digital, S.L., sociedad participada directa e indirectamente al 100% por Sogecable, S.A. (véase Nota 9 y Anexo I), toda su actividad directamente vinculada a la televisión de pago, incluyendo la producción de "Canal+" en su versión digital, quedando esta operación enmarcada en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios dentro del Grupo Sogecable. El precio de venta de la operación de transmisión de la rama de actividad se ha determinado a partir del valor neto contable de los activos y pasivos directamente vinculados a la actividad traspasada.

Asimismo, el Grupo Sogecable, produce o coproduce diversos canales temáticos para su comercialización vía satélite y distribución a través de redes de cable.

Además de sus actividades en la televisión en abierto y de pago, el Grupo se dedica a la producción y distribución cinematográfica, gestionando derechos cinematográficos para las modalidades de explotación en cine, vídeo, televisión y en salas de exhibición, así como a la distribución de derechos audiovisuales y deportivos.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo consolidado. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

(2) VARIACIONES EN EL PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Sogecable, S.A. y de las sociedades dependientes.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se detallan en el *Anexo I*.



Las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo producidas en los ejercicios 2006 y 2005 son las siguientes:

Ejercicio 2005-

- En abril de 2005, Sogecable, S.A. adquirió una participación minoritaria del 2,25% del capital de CanalSatélite Digital, S.L., mediante la compra de la participación que Antena3 de Televisión, S.A. mantenía en esta sociedad del Grupo. Con esta adquisición, la participación de Sogecable, S.A. en CanalSatélite Digital, S.L. ascendió al 85,5%. Dicha adquisición no supuso cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.
- En octubre de 2005 se constituyó la sociedad Sogecable Media, S.L., en la que Sogecable, S.A. participa en un 75% del capital social. Es una sociedad domiciliada en Tres Cantos (Madrid), y su actividad es la intermediación en la gestión y distribución de la publicidad en los canales de televisión y otros medios, producidos por el Grupo Sogecable. Dicha sociedad, gestionada por Sogecable, S.A. se incorpora al Grupo mediante el método de consolidación por integración global.
- En el mes de noviembre de 2005 se constituyó la sociedad Sogecable Editorial, S.L., en la que Sogecable, S.A. participa, directa o indirectamente, en un 100% del capital social. Es una sociedad domiciliada en Tres Cantos (Madrid), y su actividad es la gestión y distribución de derechos editoriales y de propiedad intelectual. Dicha sociedad, gestionada por Sogecable, S.A. se incorpora al Grupo mediante el método de consolidación por integración global.
- En el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. vendió su participación en el 33% del capital de la sociedad Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., a Cinesa Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A. Desde el momento de la venta, Sogecable, S.A. dejó de integrar dicha sociedad en los estados financieros consolidados del Grupo.
- En el ejercicio 2005, Sogecable, S.A. vendió su participación en el 50% del capital social de la sociedad Euroleague Marketing, S.L. a Mediacom Servicios de Comunicación, S.L., sociedad del Grupo Mediapro. En consecuencia, dicha sociedad dejó de ser integrada en los estados financieros consolidados del Grupo.

Con fecha 3 de enero de 2005, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, se tomaron los acuerdos para la disolución, sin liquidación, mediante cesión global de activos y pasivos a sus únicos accionistas o socios, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, de las siguientes sociedades que formaban parte del Grupo: Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., StudioCanal Spain, S.L. y Vía Interactiva, S.L. Se acordó acoger estas operaciones al

régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La disolución de estas sociedades y la incorporación de sus activos y pasivos en los balances de sus únicos accionistas o socios no supuso ningún quebranto ni plusvalía patrimonial para el Grupo. Por otro lado, las actividades que venían desarrollando las sociedades del Grupo que se disolvieron continúan siendo llevadas a cabo por las sociedades del Grupo que asumieron derechos y obligaciones, por lo que estas disoluciones no supusieron ningún cambio o cese en las actividades del Grupo.

Ejercicio 2006-

- En febrero de 2006 la Sociedad alcanzó un acuerdo con el grupo Warner y Dalbergia, S.L. para la adquisición por Sogecable, S.A. de sus respectivas participaciones minoritarias en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. Hasta ese momento, Sogecable, S.A. tenía una participación del 85,5% en dicha sociedad, y tras este acuerdo Sogecable, S.A. mantiene una participación, directa o indirecta, del 100% en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. (Véase Anexo I).

El precio de adquisición de dicha participación minoritaria ascendió a 108.750.000 euros, pagándose en efectivo un importe total de 2.683.000 euros, aproximadamente, y el resto mediante el canje por acciones de nueva emisión de Sogecable, S.A. La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el día 21 de marzo de 2006 acordó realizar la ampliación de capital social necesaria, mediante la emisión de nuevas acciones al valor medio ponderado de cotización de los últimos cinco días anteriores a la Junta, con la exclusión del derecho de suscripción preferente, habida cuenta que dichas acciones serían desembolsadas mediante la aportación no dineraria de las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. de las que eran titulares el grupo Warner y Dalbergia, S.L. (Véase Nota 9).

La adquisición de estas participaciones minoritarias en CanalSatélite Digital, S.L. no ha supuesto cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.

- Asimismo, en esa misma fecha Sogecable, S.A. alcanzó un acuerdo con el grupo Warner para la adquisición de su participación minoritaria en Cinemanía, S.L. y que ascendía al 10% de su capital social. Sogecable, S.A. alcanza así una participación, directa o indirecta en el capital social de Cinemanía, S.L. del 100%. (Véase Anexo I). El precio de adquisición de dicha participación ascendió a 2.900.000 euros. La adquisición de esta participación minoritaria en Cinemanía, S.L. no ha supuesto cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.



- Durante el ejercicio 2006, Sogecable, S.A. ha alcanzado determinados acuerdos con terceros para la venta del 5% del capital social de Audiovisual Sport, S.L. Al cierre de estas cuentas anuales consolidadas dicha operación se encuentra pendiente de ejecución. En cualquier caso, la materialización de dicha operación, llegado el momento, no supondría modificaciones al método de consolidación de la filial, que seguiría siendo incorporada por el método de integración global.

(3) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) *Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido convalidadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de este Reglamento, el Grupo está obligado a presentar sus cuentas consolidadas de acuerdo con las NIIF convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

En consecuencia, y en aplicación de dicha normativa, el Grupo Sogecable presenta toda la información financiera consolidada correspondiente a los ejercicios 2006 y 2005 incluida en estas cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF), teniendo en cuenta las normas efectivas aplicables a los ejercicios 2005 y 2006. No se está aplicando ninguna norma con carácter anticipado a su fecha efectiva de obligado cumplimiento.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo Sogecable, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada de Grupo Sogecable. Los estados financieros de las sociedades individuales, que forman parte del Grupo, se siguen elaborando y presentando de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.



- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo Sogecable correspondientes al ejercicio 2006:
 - Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.
 - Cuenta de resultados consolidados correspondiente al ejercicio 2006.
 - Estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2006.
 - Estado de flujos de tesorería correspondiente al ejercicio 2006.
- De acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de tesorería y el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, elaborados con criterios NIIF, a efectos comparativos.
- De acuerdo con la NIIF 8, los criterios contables y normas de valoración aplicadas por el Grupo de acuerdo con las NIIF, se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2006 y 2005.

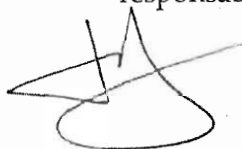
b) *Imagen fiel-*

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Sogecable se han obtenido a partir de los registros de contabilidad individuales de las sociedades que lo conforman, a los que se han aplicado los ajustes y reclasificaciones necesarias para su adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Sogecable al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados consolidados, de las variaciones en el patrimonio neto y de los flujos de tesorería del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006.

Estas cuentas consolidadas del ejercicio 2006, así como las individuales de las sociedades consolidadas, una vez formuladas por los Administradores de cada una de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2005 fueron aprobadas, dentro del plazo legal correspondiente, por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios.

c) *Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-*

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo. En su elaboración se han



utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por parte de la Dirección del Grupo o por terceros, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos y fondos de comercio para determinar la existencia o no de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4)
- Las valoraciones empleadas en el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véase Notas 10, 11 y 16)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (véase Nota 15)

d) Principios de consolidación-

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades dependientes, entendiéndose como tales aquellas, en las que la participación directa o indirecta de Sogecable, S.A. es superior o igual al 50%, y posee el control o dominio efectivo sobre la gestión de las mismas. Asimismo, la consolidación se realiza por el método de integración global para los casos en que la participación directa o indirecta de Sogecable sea igual o superior al 75%, con independencia del grado de control o dominio efectivo. En los casos en los que la Sociedad dominante únicamente posee una influencia significativa, es decir, en los que la participación es igual o superior al 20%, y en aquellos en los que la Sociedad dominante posee una participación inferior al 75% y no posee el dominio efectivo sobre la gestión de las sociedades filiales, se ha aplicado el método de puesta en equivalencia o método de la participación.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.



En aquellas sociedades que siguen criterios contables distintos de los de la sociedad dominante, se han efectuado las homogeneizaciones necesarias para aplicar criterios contables uniformes. Asimismo, se han aplicado los ajustes y reclasificaciones necesarias para la adecuación de la información financiera de las distintas sociedades que forman el Grupo, a las Normas Internacionales de Información Financiera de obligada aplicación para grupos consolidados (véase apartado a) de esta misma Nota).

Todas las cuentas y transacciones significativas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y resultados de las sociedades consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes "Socios minoritarios" y "Resultado atribuido a socios minoritarios" del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados adjuntos, respectivamente.

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas de los ejercicios 2006 y 2005 han sido las siguientes:

a) Presentación de los estados financieros consolidados-

De acuerdo con la NIIF 1, el Grupo Sogecable ha optado por la presentación del balance de situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidados se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El Estado de Flujos de Tesorería se prepara siguiendo el método indirecto.

b) Inmovilizaciones materiales-

El Grupo Sogecable registra los elementos del inmovilizado material siguiendo el criterio del coste de adquisición. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de resultados.

El Grupo Sogecable amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:



	Años de Vida Útil
Construcciones	50-30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5-10
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	5-3
Equipos para proceso de información	4-5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5

El Grupo Sogecable, de forma periódica, realiza análisis de recuperación del valor de sus activos materiales y dota, asimismo, provisiones por pérdida o deterioro por el valor neto contable de descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores, u otros activos materiales, que no se encuentran en condiciones adecuadas de uso por el Grupo, o cuyo valor de uso y recuperación es inferior a su valor neto contable.

El Grupo Sogecable posee activos materiales en régimen de arrendamiento financiero que se contabilizan como inmovilizaciones materiales por el coste del bien. Los bienes en régimen de arrendamiento financiero corresponden fundamentalmente a descodificadores digitales, instalaciones técnicas, maquinaria técnica, mobiliario de oficina y equipos para proceso de información. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características propiedad del Grupo (véase cuadro anterior).

c) Fondo de comercio de consolidación-

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contable adquiridos, se imputan, en la medida en que sean asignables, a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores a su valor neto contable, y a elementos o activos intangibles concretos cuyo valor razonable pueda determinarse fiablemente. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el importe registrado bajo este epígrafe de los balances consolidados adjuntos se han originado por las adquisiciones de las participaciones minoritarias correspondientes al 14,5% y del 2,25% del capital social de CanalSatélite Digital, S.L., realizadas en los ejercicios 2006 y 2005, respectivamente. (Véase Nota 2).



Asimismo, en el ejercicio 2006, se incluye el importe originado en la adquisición de la participación minoritaria del 10% del capital social de Cinemanía, S.L. (Véase Nota 2).

La Dirección del Grupo Sogecable mantiene actualizado un plan de negocios a largo plazo (véase Nota 7), del que concluye que dichos fondos de comercio, asignados conjuntamente a la actividad de televisión de pago del Grupo Sogecable, mantienen su valor al cierre del ejercicio 2006.

d) Activos intangibles-

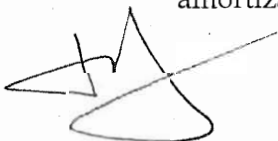
El Grupo Sogecable registra los activos intangibles siguiendo el criterio del coste de adquisición o producción. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Todos los activos intangibles tienen una vida útil determinada y finita.

El epígrafe de "Activos Intangibles" de los balances consolidados adjuntos incluye los siguientes conceptos:

- "Propiedad industrial" refleja los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. Su amortización es lineal a razón del 20% anual.
- "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose su amortización desde la fecha en que finaliza su desarrollo o desde el momento de su adquisición.
- "Instalación y alta de abonados" recoge los costes directos incurridos para la instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la vida útil de siete años, período medio de vida estimada de suscripción de los abonados. El Grupo amortiza íntegramente los costes por este concepto pendientes de amortización de aquellos abonados que se dan de baja durante el ejercicio.

Tal y como requiere la NIIF 38 para el reconocimiento de un activo intangible, dichos costes son identificables de forma individual por abonado, directamente controlados por el Grupo, y suponen la base de la generación de beneficios económicos futuros en el negocio de la televisión digital de pago por satélite.

Asimismo, en dicho epígrafe se recogen determinados costes incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria de televisión digital por satélite, necesarios para completar el sistema de recepción de señal de la oferta televisiva por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la misma vida útil de siete años.



La amortización de estos costes, de acuerdo con los criterios descritos anteriormente, se registra abonando directamente las correspondientes cuentas del activo del balance de situación.

- “Derechos Audiovisuales”. Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye :

- * *Anticipos a la producción audiovisual*- Los importes registrados bajo este concepto tienen su origen en las entregas efectuadas por Sogepaq, S.A. a productoras para la realización de películas cinematográficas, series y otras obras audiovisuales. La amortización se inicia en el momento del estreno comercial en salas, y se realiza en función de la estimación de ingresos de la producción correspondiente.
- * *Producciones audiovisuales*- El saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos en la realización y adquisición de producciones audiovisuales (series y largometrajes) y en la adquisición, en su caso, de determinados derechos de exhibición de dichas producciones por Sociedad General de Cine, S.A. Estos activos se amortizan en función de los ingresos previstos.

El Grupo inicia la amortización de las producciones a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en el caso de las producciones que van a ser exhibidas en salas de cine, o a partir del momento de obtener la copia definitiva, en el caso de producciones televisivas.

A partir del 1 de enero de 2000 y para las producciones cinematográficas estrenadas a partir de noviembre de 1997, se ha procedido a calcular un valor residual consistente en el valor actual de los ingresos futuros del segundo ciclo comercial (diez años) o el quince por ciento del coste de la película, la menor de dichas cantidades. Dicho valor residual se amortiza en el periodo del segundo ciclo comercial de la producción (diez años).

- * *Derechos de Exhibición y Negativos*- Los negativos son los derechos de exhibición de los que el Grupo es titular a perpetuidad. Su coste de adquisición se amortiza de forma degresiva en el periodo de vigencia de los derechos (diez años en el caso de los negativos).
- * *Otros derechos*- Corresponden, por un lado a los importes pagados por CanalSatélite Digital, S.L. en la adquisición de los derechos televisivos y audiovisuales correspondientes a los Campeonatos Nacionales de Liga de Fútbol de Primera y Segunda División A, así como de la Copa de S.M. el Rey (excepto la final) en la modalidad de pago por visión hasta la temporada 2008/2009, y que se encuentran cedidos a Audiovisual Sport, S.L. en régimen de usufructo. Estos importes se amortizan en el periodo de vigencia de los contratos.



Al 31 de diciembre de 2005, en este concepto, se incluían los importes pagados por los derechos audiovisuales y de televisión correspondientes al Campeonato de la Liga de Fútbol Profesional de las temporadas 1996/1997 y 1997/1998, soportados por Audiovisual Sport, S.L., y necesarios para la explotación futura de dicha competición, y que se amortizaban sobre un periodo total de ocho años, en función de los ingresos presentes y futuros hasta la finalización de la temporada 2005/2006. En junio de 2006, dichos activos han quedado totalmente amortizados, y han sido dados de baja del balance de situación consolidado adjunto.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, se recoge el coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones, y se encuentran registradas a su valor de recuperación esperado.

Asimismo, se incluyen en dicho epígrafe los costes incurridos para el desarrollo de canales temáticos de televisión, que se amortizan en función de la evolución previsible de abonados a los mismos, durante su período de vigencia.

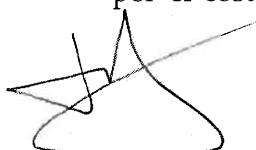
Finalmente, en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, se incluyen anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperarán a largo plazo.

e) Provisiones y coberturas de pérdidas por deterioro-

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. (Véase apartados b), c) y d) de esta misma Nota).

En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El valor recuperable del activo es el mayor entre el valor de mercado, minorado por el coste necesario para su venta, y el valor en uso, entendiendo por éste el



valor actual de los flujos de caja futuros estimados. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En ese momento, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro del valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

f) Participaciones de sociedades puestas en equivalencia-

Las inversiones en sociedades asociadas, incluidas en el perímetro de consolidación, sobre las cuales el Grupo posee una influencia significativa sin tener el control de la gestión ni llegar a ser un negocio conjunto, se han valorado por el método de puesta en equivalencia, también llamado método de la participación, que consiste en registrar la inversión inicialmente al coste, y ajustarla posteriormente en función del importe correspondiente al porcentaje que, sobre los fondos propios de la sociedad participada, posee el Grupo.

g) Activos por impuestos diferidos-

El epígrafe "Activos por impuestos diferidos" recoge los créditos fiscales e impuestos anticipados que mantiene el Grupo frente a la Administración Pública, derivados de las pérdidas que determinadas sociedades han registrado en los últimos ejercicios, y que las distintas sociedades o el Grupo irán compensando con los beneficios generados en sus operaciones en ejercicios futuros (véase Nota 7). Asimismo, se incluyen las diferencias temporarias correspondientes al efecto fiscal de aquellos ajustes de valoración de las distintas partidas del balance de situación consolidado, derivados de la aplicación de las NIIF.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los activos por impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 7).

h) Otros activos no corrientes-

En este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2006 y de 2005 se encuentran registrados los importes pagados por anticipado correspondientes a determinados contratos de transmisión, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza, linealmente, en el periodo de duración de los contratos.



Los importes por estos conceptos y que, de acuerdo con dichos criterios, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2007, se encuentran registrados en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006 adjunto.

i) *Existencias-*

Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión se imputan a resultados del ejercicio de acuerdo con los siguientes criterios:

- Derechos para su emisión en "Canal+", canal premium de televisión de pago:
 1. Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en función a la emisión y a la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por el Grupo. Los porcentajes de imputación aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	100,0

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.
3. Derechos de emisión de series de producción ajena: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pases de emisión.
4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.



- Derechos para su emisión en "Cuatro", canal de televisión en abierto:
 1. Derechos de emisión de películas y series adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.
 2. Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada: Se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.
 3. Otros derechos: Se registran como gasto del ejercicio en el momento de su emisión.

Asimismo, el Grupo registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste de adquisición.

j) Instrumentos financieros-

** Efectivo y otros medios líquidos-*

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambios en su valor.

** Pasivos financieros-*

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio de devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

** Instrumentos financieros derivados y coberturas-*

Por las actividades que desarrolla el Grupo Sogecable, está expuesto a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estos riesgos, en base a sus previsiones de negocio y cuando las perspectivas de la evolución del mercado así lo aconsejan, el Grupo sigue la práctica de formalizar contratos de cobertura de riesgos sobre la variación de los tipos de cambio y tipos de interés.



Estos instrumentos financieros derivados se registran por su valor razonable, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados consolidada.

* *Otros instrumentos financieros-*

Tal y como se describe en la Nota 11, el Grupo tiene entregados "warrants" sobre acciones de Sogecable, S.A. Estos instrumentos se encuentran registrados por su valor razonable por referencia directa a su precio de cotización, reconociéndose los cambios de valor en la cuenta de resultados consolidada.

Por otro lado, en el ejercicio 2006 el Grupo Sogecable tiene negociados instrumentos financieros para cubrir el riesgo de cotización a corto plazo de los "warrants" y las opciones sobre acciones de los planes descritos en la Nota 16. Se registra a su valor razonable por referencia directa al valor de cotización de la acción, reconociéndose los cambios de valor en la cuenta de resultados consolidada.

k) *Ingresos diferidos a largo plazo-*

En ese capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos se incluyen los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a lo largo de diferentes periodos, y pagados por anticipado por terceros al 31 de diciembre de 2006 y 2005. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza de acuerdo con el devengo del ingreso.

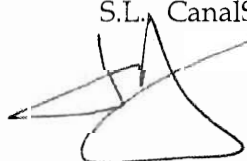
Los importes correspondientes a dichos acuerdos y servicios a prestar a lo largo de diferentes periodos que, de acuerdo con los criterios definidos, se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2007, se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos diferidos a corto plazo" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2006.

l) *Clasificación de las deudas entre corrientes y no corrientes-*

El Grupo Sogecable presenta sus deudas desglosadas entre corrientes y no corrientes, en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

m) *Impuesto sobre Sociedades-*

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y agrupando en el ejercicio 2006 a las siguientes sociedades: Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., DTS Distribuidora de Televisión



Digital, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Vía Atención Comunicación, S.L., Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades se obtiene a partir de las bases imponibles del grupo consolidado fiscal del cual Sogecable, S.A. es sociedad dominante, y la agregación de las bases imponibles de las sociedades consolidadas por el método de integración global y que no forman parte de dicho Grupo consolidado fiscal.

El Grupo Sogecable registra como menor gasto por el Impuesto sobre Sociedades la diferencia temporal derivada de la reversión de determinadas provisiones de cartera dotadas y consideradas en el momento de su generación como fiscalmente deducibles, y que forman parte por tanto de la base imponible del Grupo fiscal del ejercicio. Dicho menor gasto por Impuesto de Sociedades se registra con cargo al epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Por otro lado, el Grupo Sogecable registra como mayor o menor patrimonio neto el efecto fiscal de aquellas ganancias y pérdidas que, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, se registran directamente en dicho capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Grupo consolidado ha registrado un ingreso y un gasto por el Impuesto de Sociedades, respectivamente por un importe de 18.178.000 euros y 838.000 euros, respectivamente, derivado de las bases imponibles y deducciones de los correspondientes ejercicios.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, han quedado reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tras dicha modificación parcial de la legislación fiscal, los tipos impositivos han quedado establecidos de la siguiente forma:

Períodos impositivos que comiencen a partir de :	Tipo de gravamen
1 de enero de 2007	32,5%
1 de enero de 2008	30%



En consecuencia, para el cálculo del ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable ha aplicado los tipos impositivos a los que espera recuperar las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio, y el tipo impositivo vigente en el ejercicio 2006 para las bases impositivas positivas compensadas en el ejercicio con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores.

n) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha, registrándose la diferencia en la cuenta de resultados consolidados.

El Grupo realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para el Grupo.

o) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

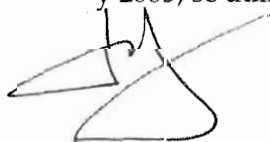
p) Resultado básico por acción-

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones emitidas de la misma en circulación durante el período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

q) Estado de flujos de tesorería-

En los estados de flujos de tesorería adjuntos correspondientes a los ejercicios 2006 y 2005, se utilizan los siguientes conceptos:



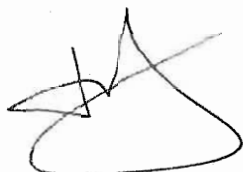
- Variación neta de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

r) *Fondo de maniobra-*

Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, el lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro" y de las inversiones realizadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, con los ingresos que generarán la Sociedad dominante y las sociedades dependientes en el futuro, y con las disponibilidades de financiación existentes, el Grupo dispondrá de los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

(5) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2006 y 2005 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:



Ejercicio 2005-

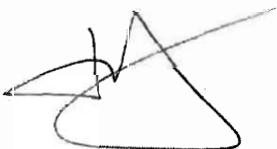
	Miles de Euros				
	Saldo al 1-01-05	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-12-05
Coste-					
Terrenos y construcciones	46.108	-	(191)	-	45.917
Maquinaria, instalaciones y utillaje	68.463	10.531	(51)	(96)	78.847
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	910.431	35.724	(207.125)	-	739.030
Equipos para proceso de información	29.895	2.875	(98)	113	32.785
Otro inmovilizado	6.631	213	(85)	(17)	6.742
Total coste	1.061.528	49.343	(207.550)	-	903.321
Amortización acumulada-					
Construcciones	(1.712)	(742)	41	-	(2.413)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(27.680)	(10.569)	22	55	(38.172)
Descodificadores, llaves y adaptadores	(692.102)	(73.603)	182.975	-	(582.730)
Equipos para proceso de información	(21.879)	(2.751)	41	(55)	(24.644)
Otro inmovilizado	(3.798)	(743)	34	-	(4.507)
Total amortización acumulada	(747.171)	(88.408)	183.113	-	(652.466)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(75.424)	1.978	24.149	-	(49.297)

Las adiciones del epígrafe "Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores" en el ejercicio 2005 corresponden a las adquisiciones de descodificadores digitales realizadas por CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable dió de baja el coste, la amortización acumulada, y la provisiones por depreciación dotadas, de los descodificadores, adaptadores y llaves de acceso de tecnología analógica dado que, tal y como se indica en la Nota 1, cesó la emisión del canal de televisión de pago "Canal+" en su versión analógica. Adicionalmente, se dio de baja el coste, la amortización acumulada y provisiones dotadas, correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

Las adiciones en el epígrafe "Maquinaria, instalaciones y utillaje" del ejercicio 2005 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2005 el Grupo mantenía diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, fundamentalmente de maquinaria e instalaciones técnicas, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:



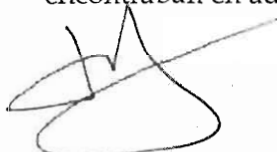
Miles de Euros					
Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
181	3	60	42	140	63
7.111	134	60	42	5.501	2.468
1.178	22	60	42	904	416
21	-	60	40	15	8
202	4	60	40	149	78
23	1	60	39	16	9
1.896	35	60	39	1.350	766
103	2	60	39	73	41
344	6	60	36	224	156
11.059	207			8.372	4.005

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-05	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-12-06
Coste-					
Terrenos y construcciones	45.917	4	-	-	45.921
Maquinaria, instalaciones y utillaje	78.847	6.472	(3.261)	1.040	83.098
Descodificadores y tarjetas digitales	739.030	40.135	(220.880)	-	558.285
Equipos para proceso de información	32.785	2.102	(334)	-	34.553
Otro inmovilizado	6.742	1.533	(197)	(1.040)	7.038
Total coste	903.321	50.246	(224.672)	-	728.895
Amortización acumulada-					
Construcciones	(2.413)	(741)	-	-	(3.154)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(38.172)	(11.613)	766	-	(49.019)
Descodificadores, llaves y adaptadores	(582.730)	(58.623)	203.084	-	(438.269)
Equipos para proceso de información	(24.644)	(2.849)	284	-	(27.209)
Otro inmovilizado	(4.507)	(625)	107	-	(5.025)
Total amortización acumulada	(652.466)	(74.451)	204.241	-	(522.676)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(49.297)	-	17.796	-	(31.501)

Las adiciones del epígrafe "Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores" en el ejercicio 2006 corresponden a las adquisiciones de descodificadores digitales realizadas por CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

En el ejercicio 2006, el Grupo Sogecable ha dado de baja el coste, la amortización acumulada y la provisiones por depreciación y perdidas de valor dotadas correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.



Las adiciones en el epígrafe "Maquinaria, instalaciones y utillaje" del ejercicio 2006 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2006 el Grupo mantenía diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Miles de Euros					
Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
Maquinaria e instalaciones técnicas					
181	3	60	54	180	23
7.111	134	60	54	7.064	919
1.178	22	60	54	1.167	155
21	-	60	52	20	3
202	4	60	52	193	34
23	1	60	51	21	4
1.896	35	60	51	1.784	352
103	2	60	51	96	19
344	6	60	48	300	75
11.059	207			10.825	1.584
Descodificadores digitales					
9.873	132	84	8	1.059	10.196
5.051	93	60	2	92	5.460
14.924	225			1.151	15.656
25.983	432			11.976	17.240

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los Administradores del Grupo consideran que los activos materiales están adecuadamente asegurados.

(6) ACTIVOS INTANGIBLES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2006 y 2005 en las diferentes cuentas de activos intangibles y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

Ejercicio 2005-

	Miles de Euros				
	Saldo al 1-01-05	Adiciones	Retiros y Traspasos	Amortización	Saldo al 31-12-05
Coste-					
Propiedad industrial	2.480	263	-	-	2.743
Aplicaciones informáticas	59.597	7.286	(393)	-	66.490
Instalación y alta de abonados	132.686	72.169	-	(53.961)	150.894
Derechos audiovisuales y deportivos	611.768	9.894	(23.622)	(2.408)	595.632
Otro inmovilizado	317	-	(259)	-	58
Total coste	806.848	89.612	(24.274)	(56.369)	815.817
Amortización acumulada-					
Propiedad industrial	(2.144)	(139)	-	-	(2.283)
Aplicaciones informáticas	(43.861)	(6.947)	246	-	(50.562)
Derechos audiovisuales y deportivos	(348.949)	(81.077)	15.991	-	(414.035)
Otro inmovilizado	(284)	(5)	257	-	(32)
Total amortización acumulada	(395.238)	(88.168)	16.494	-	(466.912)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(476)	-	-	-	(476)

Las adiciones del epígrafe "Instalación y alta de abonados" en el ejercicio 2005 corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, tal y como se indica en la Nota 4 d) de esta memoria.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2005 corresponden básicamente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 6.156.000 euros, aproximadamente. Las restantes adiciones a dicho epígrafe corresponden a la adquisición de derechos deportivos para su explotación en ejercicios futuros.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" durante dicho ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia ha finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2005. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a traspasos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005, correspondiente a derechos que se consumirán en el ejercicio siguiente.



Ejercicio 2006-

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-05	Adiciones	Retiros y Traspasos	Amortización	Saldo al 31-12-06
Coste-					
Propiedad industrial	2.743	3.140	-	-	5.883
Aplicaciones informáticas	66.490	7.648	(20)	-	74.118
Instalación y alta de abonados	150.894	53.164	-	(57.275)	146.783
Derechos audiovisuales y deportivos	595.632	8.325	(200.774)	(2.566)	400.617
Otro inmovilizado	58	-	(32)	-	26
Total coste	815.817	72.277	(200.826)	(59.841)	627.427
Amortización acumulada-					
Propiedad industrial	(2.283)	(223)	-	-	(2.506)
Aplicaciones informáticas	(50.562)	(7.500)	21	-	(58.041)
Derechos audiovisuales y deportivos	(414.035)	(60.094)	192.241	-	(281.888)
Otro inmovilizado	(32)	-	6	-	(26)
Total amortización acumulada	(466.912)	(67.817)	192.268	-	(342.461)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(476)	-	-	-	(476)

Las adiciones del epígrafe "Instalación y alta de abonados" en el ejercicio 2006 corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, tal y como se indica en la Nota 4 d) de esta memoria.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2006 corresponden fundamentalmente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 8.325.000 euros, aproximadamente.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" durante dicho ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia ha finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2006. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a traspasos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 correspondientes a derechos que se consumirán en el ejercicio siguiente.

El detalle del importe neto del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es el siguiente:



	Miles de Euros	
	Valor neto contable	
	31-12-2006	31-12-2005
Producciones audiovisuales y derechos para la distribución de producciones audiovisuales	57.260	58.461
Derechos de exclusividad	9.919	17.283
Derechos Campeonato de Liga y Copa (Nota 4-d)	-	34.420
Derechos y opciones de imagen y otros	51.550	71.433
	118.729	181.597

Dentro del concepto "Derechos y opciones de imagen y otros" se incluye los importe de 27.491.000 y 31.131.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, y merchandising hasta junio de 2013.

(7) OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2006 y 2005 en las diferentes epígrafes de otros activos no corrientes, es el siguiente:

Ejercicio 2005-

	Miles de Euros			
	Saldo al 1-01-05	Adiciones	Retiros o Traspasos	Saldo al 31-12-05
Activos financieros no corrientes	7.578	64	(1.666)	5.976
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	30.371	-	(13.047)	17.324
Activos por impuestos diferidos	1.322.428	24.681	(43.974)	1.303.135
Otros activos no corrientes	16.261	-	(2.489)	13.772

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-05	Adiciones	Retiros o Traspasos	Saldo al 31-12-06
Activos financieros no corrientes	5.976	44	(480)	5.540
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	17.324	-	(7.214)	10.110
Activos por impuestos diferidos	1.303.135	45.400	(206.982)	1.141.553
Otros activos no corrientes	13.772	-	(2.489)	11.283

a) *Activos financieros no corrientes-*

En este epígrafe de los balances consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se incluye el préstamo participativo a largo plazo que Sogecable, S.A. tiene concedido a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.791.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

b) *Participaciones puestas en equivalencia-*

El epígrafe "Participaciones puestas en equivalencia" presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	Miles de Euros			
	31-12-06	%	31-12-05	%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	-	50,00	-	50,00
Sogecable Música, S.L.	1.637	50,00	1.220	50,00
Canal+ Investments, Inc.	6.604	60,00	13.604	60,00
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L)	920	50,00	1.438	50,00
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	949	25,00	1.062	25,00
	10.110		17.324	

Las variaciones del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" del ejercicio 2005 corresponden a la participación del Grupo en los resultados registrados por determinadas sociedades puestas en equivalencia, así como a la venta de la participación en la sociedad Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A. y Euroleague Marketing, S.L. (véase Nota 2).



Las variaciones del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" del ejercicio 2006 corresponden a la participación del Grupo en los resultados registrados por determinadas sociedades puestas en equivalencia, así como a la distribución de dividendos en el ejercicio.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el Grupo mantiene participaciones en sociedades puestas en equivalencia cuyo valor neto negativo se encuentra recogido en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" de los balances de situación consolidados adjuntos, con el siguiente detalle:

	Miles de Euros			
	31-12-06	%	31-12-05	%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.236	50,00	2.024	50,00
	2.236		2.024	

La información financiera de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2006 se incluye en el *Anexo II*.

c) Activos por impuestos diferidos-

El epígrafe "Activos por impuestos diferidos" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 recoge los diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública derivados, fundamentalmente, de las bases imponibles negativas y deducciones activadas por diversas sociedades del Grupo, así como por las diferencias temporales derivadas de las diferencias entre los distintos criterios contables y los fiscales. El movimiento de los créditos fiscales e impuestos anticipados en los ejercicios 2006 y 2005 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2005-

	Miles de Euros				
	Saldo 1-01-05	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo 31-12-05
Créditos fiscales	1.300.996	15.288	(35.576)	541	1.281.249
Impuestos anticipados	2.502	6.563	-	(541)	8.524
Diferencias temporales (NIIF)	18.930	2.830	(8.398)	-	13.362
	1.322.428	24.681	(43.974)	-	1.303.135

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros				
	Saldo 31-12-05	Adiciones	Retiros y traspasos	Ajuste de valor Reforma fiscal	Saldo 31-12-06
Créditos fiscales	1.281.249	42.289	(26.218)	(170.248)	1.127.072
Impuestos anticipados	8.524	1.392	(953)	(1.174)	7.789
Diferencias temporales (NIIF)	13.362	1.718	(6.479)	(1.909)	6.692
	1.303.135	45.399	(33.650)	(173.331)	1.141.553

El Grupo Sogecable ha activado los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, siendo, los más significativos los registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación al Grupo Sogecable. Asimismo, se han activado los créditos fiscales por las pérdidas incurridas en el proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los últimos años y por el lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro". Su activación está justificada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.

En este sentido, la Dirección del Grupo ha elaborado un plan de negocios a largo plazo, que mantiene actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocios, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Sogecable. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2014, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro", el Grupo ha incorporado esta nueva actividad a su plan de negocios a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual



del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, y en el ejercicio 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de "Cuatro", dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo, que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación de los créditos fiscales que el Grupo Sogecable tiene registrados.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, han quedado reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tal y como se indica en la Nota 4 apartado k) para el cálculo del ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable ha aplicado los tipos impositivos a los que espera recuperar las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio, y el tipo impositivo vigente en el ejercicio 2006 para las bases impositivas positivas compensadas en el ejercicio con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores.

En consecuencia, y una vez determinados los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en el ejercicio 2006 aplicando dicho criterio, el Grupo Sogecable ha procedido a modificar el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores, ajustándolos a los tipos impositivos vigentes en el momento de su recuperación estimada. El efecto de dicho ajuste de valor asciende a 164.112.000 euros aproximadamente, y ha sido registrado en el epígrafe de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2006, (véase el estado de variaciones en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2006), por entender los Administradores del Grupo que se trata de un ajuste de valor que está asociado a activos y pasivos fiscales registrados en ejercicios anteriores, y con el objetivo de que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2006 refleje fielmente los resultados derivados de los negocios del Grupo en el ejercicio. De esta forma, los activos y pasivos fiscales del balance consolidado al 31 de diciembre de 2006 se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación, al tiempo que los fondos propios del Grupo incluyen en su totalidad el efecto contable derivado de la mencionada modificación de la normativa fiscal.

El detalle de créditos fiscales registrados como activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, por el Grupo Sogecable, es el siguiente:



	Miles de Euros	
	31-12-06	31-12-05
Créditos fiscales del Grupo Fiscal Consolidado	342.518	343.685
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (*)	700.225	816.929
CanalSatélite Digital, S.L. (*)	83.289	119.249
Sogepaq, S.A.(*)	1.039	1.386
	1.127.071	1.281.249

(*) Créditos fiscales de las sociedades indicadas, anteriores a su incorporación al Grupo Fiscal consolidado.

Por otro lado, en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran registrados determinados pasivos por impuestos diferidos vinculados a estos activos, correspondientes a la aplicación del criterio de no registrar el ingreso fiscal derivado de la deducibilidad de las dotaciones de las provisiones de cartera de determinadas sociedades no incluidas en el régimen de tributación consolidada. El movimiento de dicho epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2006 y 2005 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo 1-01-05	Retiros	Saldo 31-12-05
Pasivos por impuestos diferidos	114.736	(19.474)	95.262

	Miles de Euros			
	Saldo 31-12-05	Retiros	Ajuste de valor: Reforma fiscal	Saldo 31-12-06
Pasivos por impuestos diferidos	95.262	(13.195)	(9.429)	72.638

(8) OTROS DEUDORES

El epígrafe de "Otros deudores" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 presenta el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31-12-06	31-12-05
Anticipos a proveedores	70.862	80.480
Administraciones públicas, deudoras	68.235	17.335
Otros deudores varios	9.343	10.277
	148.440	108.092



(9) PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Patrimonio de la Sociedad dominante" durante los ejercicios 2006 y 2005 se recogen en los estados de variaciones del patrimonio neto, adjuntos.

Capital social-

Al 1 de enero de 2005 el capital social estaba representado por 126.004.370 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el 27 de abril de 2005 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad, para que acordara, en una o varias veces, el aumento del capital social en un importe máximo de 20 millones de euros, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Con posterioridad, ese mismo día, el Consejo de Administración, delegó de forma solidaria en la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado las facultades para determinar las condiciones de la ampliación de capital a realizar.

De esta forma, se acordó llevar a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 7.560.261 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal cada una, con una prima de 22,47 euros por acción. La ampliación de capital estaba destinada a la amortización de los préstamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad (PRISA, Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Vivendi Universal) (véase Nota 11). Una vez inscrito el correspondiente folleto en la CNMV el 20 de mayo, el 9 de junio de 2005 la ampliación de capital fue íntegramente suscrita por los entonces accionistas de la Sociedad, a los que se les concedió derechos de suscripción preferente.

Tras esta ampliación de capital, al 31 de diciembre de 2005 el capital social quedó representado por 133.564.631 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el 21 de marzo de 2006 acordó realizar la ampliación de capital necesaria para la adquisición de la participación minoritaria de CanalSatélite Digital, S.L. descrita en la Nota 2, mediante la emisión de nuevas acciones al valor medio ponderado de cotización de los últimos cinco días anteriores a la Junta, con la exclusión del derecho de suscripción preferente. De esta forma, el 31 de marzo se ejecutó la ampliación de capital, mediante la emisión de 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria de las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. de las que eran titulares TW Spanish TV Investments LLC (grupo Warner) y Dalbergia, S.L. La contratación efectiva de estas acciones en bolsa se inició el 10 de abril de 2006.



En dicha operación de canje se acordaron condiciones por las cuales se garantizaba el valor de mercado de las acciones de Sogecable, S.A. en el momento de su libre disposición por parte del adquirente. El impacto patrimonial derivado de dichos acuerdos, y que asciende a 15.008.000 euros, aproximadamente, neto de efecto fiscal, se encuentra registrado en el epígrafe "Otras reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.

Por otro lado, el 26 de abril de 2006, se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, S.A. acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una. El objeto de la ampliación de capital es dar cobertura a los planes de opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en sus sesiones del 16 de mayo de 2000 y de 13 de mayo de 2003 (véase Nota 16). Con tal propósito, una entidad financiera suscribió y desembolsó en efectivo la totalidad de dicha ampliación de capital.

Las acciones rescatables emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias, salvo lo previsto en el artículo 5bis de los estatutos sociales de Sogecable, S.A., en relación al derecho de rescate. La entidad financiera que suscribió la ampliación de capital se ha comprometido a no ejercitar los derechos políticos que le confieren dichas acciones.

Al 31 de diciembre de 2006, las 715.090 acciones rescatables de las dos primeras series ya han sido convertidas en ordinarias, y en consecuencia se han extinguido las dos series y ha aumentado el número de acciones ordinarias de la clase A, debido a que los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. Dichas acciones cotizan de forma efectiva en bolsa desde el momento de su conversión en ordinarias, una vez cumplimentados los trámites necesarios para su admisión a cotización. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006, quedan 855.504 acciones rescatables emitidas, con un valor de emisión de 2,5 euros cada una, habiéndose registrado el correspondiente pasivo financiero con cargo a la cuenta "Otras Reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.

Tras estas ampliaciones de capital, al 31 de diciembre de 2006 el capital social está representado por 138.432.307 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 2 de noviembre de 2005, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una Oferta Pública de Adquisición de Acciones dirigida a un número representativo del 20% del capital social de Sogecable, S.A. Dicha oferta estaba condicionada a la adquisición por PRISA de al menos un número de acciones representativo del 16% del capital social de la Sociedad. Tras los correspondientes trámites de autorización y aprobación, la Oferta



Pública de Adquisición de acciones de la Sogecable, S.A. formulada por Promotora de Informaciones, S.A., fue ejecutada en el ejercicio 2006.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Promotora de Informaciones, S.A.	42,936
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	16,097
Vivendi Universal, S.A. (*)	5,498
Otros	35,469
	100,000

(*) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi Universal a la CNMV en octubre de 2006

Prima de emisión-

La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y éste previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

En el ejercicio 2005, se realizó la ampliación de capital destinada a la amortización de los préstamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad en el momento de la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., quedando suscritas 7.560.261 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 22,47 euros por acción.

En el ejercicio 2006, y como consecuencia de la ampliación de capital necesaria para la adquisición de las participaciones minoritarias de CanalSatélite Digital, S.L., descrita en el apartado anterior, se han emitido 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros

de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria mencionada.

Asimismo, en el ejercicio 2006 se ha ejecutado la ampliación de capital destinada a hacer frente a los planes de opciones sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, con la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una.

Por otro lado, en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006, se incluye la diferencia entre el valor de emisión de las acciones rescatables convertidas en ordinarias y el valor de mercado de las mismas una vez convertidas en ordinarias y cumplidas las condiciones pactadas con la entidad financiera que las suscribió en el momento de su emisión. Dicho importe asciende a 7.888.000 euros, aproximadamente.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Resultados de ejercicios anteriores -

El desglose por sociedades del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es el siguiente:

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping loops and lines, located at the bottom left of the page.

	Miles de Euros	
	31-12-2006	31-12-2005
Resultados de ejercicios anteriores de sociedades por integración global:		
Sogecable, S.A.	111.535	153.747
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	5.816	5.285
CanalSatélite Digital, S.L.	(234.348)	(280.221)
Sociedad General de Cine, S.A.	14.392	13.396
Sogepaq, S.A.	99	(501)
Compañía Independiente de Televisión, S. L.	(5.325)	(17.819)
Cinemanía, S.L.	(15.848)	(19.818)
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	(305.443)	(157.588)
Vía Atención Comunicación, S.L.	(4.572)	(4.464)
Audiovisual Sport, S.L.	(244.411)	(223.385)
Sogecable Media, S.L.	(443)	-
	(678.548)	(531.368)
Resultados de ejercicios anteriores de sociedades por puesta en equivalencia:		
Sogecable Música, S.L.	202	258
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	(2.957)	(3.395)
Canal + Investments, Inc.	(53.447)	(46.447)
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L.)	231	862
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	(4.895)	(4.830)
	(60.866)	(53.552)
	(739.414)	(584.920)

Socios Minoritarios-

En este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se recogen los intereses de socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global.

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Socios minoritarios" en los ejercicios 2006 y 2005 queda recogido en los estados de variaciones del patrimonio neto adjuntos, y se resumen en las siguientes:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2005	26.655
Ampliaciones de capital	12.020
Participación en resultados del ejercicio 2005	417
Adquisición de participaciones minoritarias	(3.995)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	35.097
Ampliaciones de capital	7.068
Participación en resultados del ejercicio 2006	(5.098)
Adquisición de participaciones minoritarias	(34.324)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	2.743

Al 31 de diciembre de 2005, la mayor parte del saldo de este epígrafe del balance consolidado correspondía, básicamente, a los socios minoritarios de CanalSatélite Digital, S.L.

Las bajas más significativas que se han producido en el ejercicio 2006 corresponden a la adquisición por Sogecable, S.A. de las participaciones minoritarias en CanalSatélite Digital, S.L. y Cinemania, S.L. (véase Nota 2 y Anexo I). Al 31 de diciembre de 2006 la mayor parte del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto corresponde, básicamente, a los socios minoritarios de las sociedades Audiovisual Sport, S.L. y Sogecable Media, S.L.

(10) DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El Grupo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

Ejercicio 2005-

	Vencimiento	Miles de Euros		
		Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2006-2011	1.200.000	25.000	900.000
Otras pólizas de crédito	2006-2009	92.193	87.753	1.406
		1.292.193	112.753	901.406

Ejercicio 2006-

	Vencimiento	Miles de Euros		
		Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2007-2011	1.200.000	110.000	810.000
Otras pólizas de crédito	2007-2009	90.566	69.794	1.524
		1.290.566	179.794	811.524

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable renegoció las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011. El detalle de vencimientos del préstamo es el siguiente:

	Miles de Euros
2007	90.000
2008	180.000
2009	180.000
2010	225.000
2011	225.000
	900.000

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de

dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera razonablemente cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato. Al 31 de diciembre de 2006 se ha excedido ligeramente el ratio de deuda sobre ebitda establecido en el contrato, si bien la Dirección del Grupo, en contacto con las principales entidades del sindicato de bancos, considera que el contrato de financiación se mantendrá sin modificaciones significativas.

Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que al cierre de estas cuentas anuales consolidadas son CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A. y Compañía Independiente de Televisión, S.L. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, esta exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato. Por otro lado, en el ejercicio 2006 se ha cancelado la hipoteca que, en garantía del préstamo, se encontraba constituida sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A.

En el importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento en el ejercicio 2007, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que el Grupo los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2006. Asimismo, dentro de ese mismo importe al 31 de diciembre de 2006 se incluyen los intereses devengados pendientes de vencimiento a dicha fecha por importe de 6.273.000 euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2006, los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance consolidado adjunto recogen el pasivo financiero correspondiente a las acciones rescatables emitidas y aún no convertidas en ordinarias por importes de 1.173.000 euros y 966.000 euros, respectivamente. (Véase Nota 9).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance consolidado adjunto se incluye el valor de mercado de diversos instrumentos financieros, fundamentalmente de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio, que el Grupo tiene negociados con distintas entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional, por un importe total de 9.134.000 euros y



14.037.000 euros aproximadamente, respectivamente, siendo los importes más significativos los correspondientes a los segundos. La actualización del valor de estos instrumentos financieros, facilitado de forma periódica por las entidades financieras con las que están contratados, se registra como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, dado que por su naturaleza, dichos instrumentos financieros no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.

El desglose de dichos instrumentos financieros por tipo de riesgo y períodos de vencimiento, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2006			Al 31 de diciembre de 2005		
	Importe nocional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos	Importe nocional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos
Riesgo de tipo de cambio	273,6 mill. USD	8.357	2007-2008	120 mill. USD	12.270	2006-2007
Riesgo de tipo de interés	721 mill Euros	777	2007-2008	816 mill €	1.767	2006-2008

Por otro lado, en dichos epígrafes del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se encuentran registrados, corrigiendo el valor de las deudas con entidades de crédito, los costes incurridos en la formalización de los préstamos bancarios anteriores que, en aplicación de la NIIF 39, se presentan neteando el endeudamiento financiero.

**(11) OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO
CORRIENTES**

a) Préstamos participativos de los accionistas.

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, los accionistas de referencia de la Sogecable, S.A., es decir, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+, S.A. (actualmente Vivendi Universal) acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.

En junio de 2005, el Grupo Sogecable canceló anticipadamente dichos préstamos participativos mediante el pago del principal inicial de 150.000.000 de euros y todos los intereses devengados y pendientes de pago hasta la fecha de liquidación de los préstamos.



De conformidad con el Real Decreto 7/1996, la amortización de un préstamo participativo obliga a un incremento simultáneo del patrimonio o los fondos propios de Sogecable, S.A. por la cuantía del importe del préstamo, obligación cumplida mediante la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2005 y descrita en la Nota 9.

b) Préstamo subordinado de los accionistas.

Asimismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 10. El plazo de subordinación del préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2010. El plazo de vencimiento del préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En el ejercicio 2005, en el marco de la renegociación del Préstamo Sindicado bancario llevada a cabo por Sogecable, S.A. con un grupo de entidades financieras (véase Nota 10), el Grupo reembolsó el principal y todos los intereses devengados y no pagados hasta entonces, a todos aquellos prestamistas que no subordinaron su préstamo a la nueva financiación bancaria, por un importe total de 3.006.000 euros, aproximadamente, neto de impuestos.



Desde entonces, el Grupo ha liquidado a los accionistas que mantienen sus préstamos subordinados los intereses devengados en los ejercicios 2006 y 2005, por un importe de 17.181.000 euros aproximadamente, en cada uno de los ejercicios, netos de impuestos. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de este epígrafe de los balances consolidados adjuntos incluye el principal de préstamo inicial pendiente, y que asciende a 172.496.000 euros aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantienen sus préstamos subordinados al cierre de cada ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, en este epígrafe del balance consolidado adjunto se incluye el valor razonable de mercado de los "warrants" entregados como mayor retribución de los préstamos subordinados, por un importe total de 8.946.000 euros y 17.137.000 euros, respectivamente. La actualización del valor de los mismos, determinado por referencia directa a precios de cotización, se registra como resultado financiero del ejercicio.

En este sentido, dada la opción que tiene Sogecable, S.A. para, llegado el vencimiento del préstamo, entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado, y dado que a la fecha actual la Dirección del Grupo no ha tomado una decisión sobre cual será el procedimiento a seguir, se ha optado por contabilizar estos instrumentos como pasivos financieros. En consecuencia, y atendiendo a este criterio contable, se entiende que los "warrants" emitidos por la Sociedad no tienen un efecto dilutivo sobre el beneficio por acción, al no tener la condición de instrumentos de patrimonio.

Por otro lado, en el ejercicio 2006 el Grupo Sogecable tiene negociados instrumentos financieros para cubrir el riesgo de cotización a corto plazo de los "warrants" y las opciones sobre acciones de los planes descritos en la Nota 16, cuya liquidación, de acuerdo con las condiciones pactadas con las entidades con las que tiene negociados los instrumentos, y la valoración de los mismos a valor de mercado al 31 de diciembre de 2006, han supuesto un resultado financiero positivo en el ejercicio que asciende a 9.300.000 euros, aproximadamente.

(12) SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2006 y 2005 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



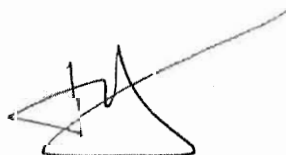
	Miles de Euros	
	2006	2005
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	(61.468)	8.981
Ajustes de consolidación	36.924	49.590
Diferencias temporales	1.608	323
Diferencias permanentes	-	(6.302)
Diferencias temporales por aplicación de NIIF	(38.423)	(18.816)
Compensación bases impositivas negativas	(74.908)	(100.104)
Base imponible (resultado fiscal)	(136.267)	(66.328)

Las diferencias temporales se originan por el ajuste a criterios fiscales de la imputación en el resultado contable de diversas operaciones realizadas en el ejercicio de ventas de activos, sublicencias de derechos del fútbol en régimen de pago por visión, y determinadas provisiones de gastos. Las diferencias permanentes de origen, fundamentalmente, por el movimiento de provisiones consideradas como no deducibles o no tributables.

Las diferencias temporarias por aplicación de NIIF se originan fundamentalmente por las diferencias de criterios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y las NIIF en relación con la valoración de determinados instrumentos financieros y la contabilización de gastos amortizables y otros.

El Grupo Sogecable, en orden de determinar la base imponible consolidada del ejercicio, procede con carácter previo a la compensación de las bases impositivas negativas individuales de sociedades, generadas con anterioridad a su incorporación al grupo de consolidación fiscal.

La conciliación entre el resultado de aplicar el tipo impositivo general al resultado contable consolidado antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en los ejercicios 2006 y 2005 por el Grupo Consolidado, teniendo en cuenta los criterios seguidos por el Grupo descritos en la Nota 7 c), y en esta misma nota, es la siguiente:



	Miles de Euros			
	2006			2005
	Resultados al 35%	Resultados al 30%	Total	Total
Resultado consolidado antes de Impuestos	75.767 35%	(137.235) 30 %	(61.468)	8.981 35%
Ajustes de consolidación	(26.518)	41.171	14.653	(3.143)
Diferencias permanentes			2.511	905
Deducciones registradas			-	2.053
Regularización Impuestos otros ejercicios			1.014	852
Regularización Impuestos otros ejercicios			-	(1.505)
Ingreso (gasto) por Impuesto sobre Sociedades			18.178	(838)

El detalle de bases imponibles acreditadas por las sociedades que conforman el Grupo consolidado por ejercicios en que se generaron es el siguiente:

Ejercicio	Miles de Euros
1996	324
1997	90.084
1998	430.936
1999	475.079
2000	574.970
2001	478.507
2002	638.972
2003	962.937
2004	256.201
2005	66.328
2006	136.267
	4.110.605

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. Las sociedades del Grupo se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, en ejercicios futuros, en su caso, las siguientes cantidades:



Ejercicio	Miles de Euros		
	Producciones Cinematográficas	Doble imposición	Otras Deducciones
1997	1.635	26	-
1998	1.571	30	-
1999	1.389	29	-
2000	2.996	44	-
2001	5.054	51	6.206
2002	1.596	250	-
2003	1.508	506	8.071
2004	968	489	-
2005	858	213	-
2006	1.014	542	-
	18.589	2.180	14.277

Las distintas sociedades del Grupo mantienen abiertos a efectos de inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para las sociedades como consecuencia de una eventual inspección.

(13) INGRESOS Y GASTOS

a) Cifra de negocios consolidada

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado de los ejercicios 2006 y 2005 se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Abonados	1.077.970	1.059.492
Publicidad	202.074	74.518
Otros	374.688	380.534
	1.654.732	1.514.544

b) Resultados de explotación y otra información financiera por líneas de negocio

El desglose de los principales conceptos de la cuenta de resultados de explotación consolidados de los ejercicios 2005 y 2006 por líneas de negocios, es el siguiente:

Ejercicio 2005-

	Miles de Euros		
	Televisión de pago	Cuatro	Grupo Consolidado
Ingresos de Explotación-			
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.500.923	13.621	1.514.544
Otros Ingresos de Explotación	4.406	5	4.412
	1.505.329	13.627	1.518.956
Gastos de Explotación-			
Consumos	778.483	21.084	799.567
Gastos de Personal	111.878	5.046	116.924
Otros gastos de Explotación	263.166	15.259	278.425
	1.153.527	41.389	1.194.916
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	351.802	(27.762)	324.040
Amortizaciones	232.059	886	232.945
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	119.743	(28.648)	91.095

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros		
	Televisión de pago	Cuatro	Grupo Consolidado
Ingresos de Explotación-			
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.469.379	185.353	1.654.732
Otros Ingresos de Explotación	4.286	19	4.305
	1.473.665	185.372	1.659.037
Gastos de Explotación-			
Consumos	829.121	178.362	1.007.483
Gastos de Personal	100.857	30.758	131.615
Otros gastos de Explotación	235.645	75.062	310.707
	1.165.623	284.182	1.449.805
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	308.042	(98.810)	209.232
Amortizaciones	198.061	4.048	202.109
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	109.981	(102.858)	7.123

Para una adecuada interpretación de la evolución de distintos negocios del Grupo Sogecable en los ejercicios 2006 y 2005, es necesario considerar que, tal y como se indica en la Nota 1, en noviembre de 2007, Sogecable, S.A. cesó en su emisión del canal de televisión de pago "Canal+" en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro". En consecuencia en el ejercicio 2005 se incluía dentro de la línea de negocios "televisión de pago" los ingresos y gastos vinculados a la televisión de pago analógica correspondientes a diez meses de

actividad, mientras que en dicho ejercicio la línea de negocio correspondiente al canal de televisión en abierto "Cuatro" apenas suponía dos meses de actividad.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los activos no corrientes directamente vinculados al negocio de "Cuatro", así como los activos y pasivos corrientes directamente asignables a dicho negocio ascienden a los siguientes importes:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Activos no corrientes	3.195	5.111
Activos corrientes	105.885	30.400
Pasivos corrientes	(140.258)	(47.945)

El resto de activos y pasivos del Grupo Sogecable, son asignables al negocio de la televisión de pago o son considerados como activos y pasivos de utilización común en los distintos negocios del Grupo.

c) Transacciones con empresas asociadas y vinculadas

El resumen de las transacciones con empresas asociadas y vinculadas realizadas en los ejercicios 2006 y 2005, se recogen en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Ingresos- Ventas y prestaciones de Servicios	48.913	146.215
Gastos- Aprovisionamientos	73.155	27.667
Otros gastos de explotación	37.878	32.578
	111.033	60.245

Las transacciones realizadas con empresas asociadas y/o vinculadas son realizadas de en condiciones de mercado.



Por otro lado, en los ejercicios 2006 y 2005, las remuneraciones correspondientes a los miembros del equipo directivo que forma parte del Comité de Dirección del Grupo Sogecable, y que no son consejeros ejecutivos ha ascendido a 5.158.000 euros y 4.166.000 euros, respectivamente. Adicionalmente, los miembros del equipo directivo del Grupo Sogecable son beneficiarios de los planes de opciones sobre acciones descritos en la Nota 16.

d) Honorarios de auditores-

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y de las cuentas anuales individuales de las distintas sociedades del Grupo, en los ejercicios 2006 y 2005 ascienden a 405.000 euros y 366.000 euros, respectivamente. Dichos importes corresponden en su totalidad al auditor principal.

Adicionalmente se han devengado 163.000 euros y 31.875 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios prestados por los auditores del Grupo en los ejercicios 2006 y 2005, respectivamente, siendo los importes más significativos los que corresponden a otros servicios en el ejercicio 2006, y a otros servicios de auditoria en el ejercicio 2005.

Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

e) Plantilla-

El número medio de empleados en plantilla por categorías durante los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2006	2005
Directores	87	86
Jefes de Departamento	263	284
Otros empleados	1.535	1.441
	1.885	1.811

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. contrata empleados por obra o servicios para atender el servicio de atención telefónica y de "fullfilment" en función de sus necesidades. El número medio de empleados para estos servicios durante los ejercicios 2006 y 2005 ha sido de 981 y 1.131 respectivamente.

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. La Dirección del Grupo estima que no se producirán bajas significativas en el futuro, por lo que los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 no recogen provisión alguna por este concepto.

f) Resultado financiero-

El detalle del epígrafe "Resultado financiero" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Ingresos financieros	1.168	2.749
Gastos financieros	(66.972)	(82.723)
Diferencias por tipo de cambio, netas	2.302	(3.074)
Variaciones de valor de instrumentos financieros	945	5.273
Resultado financiero	(62.557)	(77.775)

14) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 2006 y 2005, la remuneración devengada por los Consejeros de la Sociedad dominante ha ascendido a 2.669.000 euros y a 2.703.000 euros, aproximadamente.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dominante descrito en la Nota 16, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,05% del valor nominal del capital social.

El Grupo no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación, las sociedades con el mismo, análogo o

complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sogecable, S.A. y su grupo, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que ejercen en ellas, excluidas las propias sociedades que forman parte del Grupo:

Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% part.	Cargo o funciones
D. Luis Abril Pérez	Telefónica, S.A.	0,000	Director General
D. Juan M ^a Arenas Uría	Eventos, S.A.	0,000	Administrador único
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Promotora de Informaciones, S.A.	0,560	Consejero Delegado
	Le Monde, S.A.	0,000	Consejero
	Cadena Redifusora Mexicana, SA de CV	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero Delegado
	Grupo Media Capital, SGPS S.A.	0,000	Consejero
	Prisa División Internacional, S.L.	0,000	Representante de Prisa (Consejero)
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Radio Televisora de Mexicali, S.A. de CV.	0,000	Consejero
	Xezz S.A de C.V.	0,000	Consejero
	Le Monde Europe, S.A.	0,000	Representante de Prisa (Comité de Dirección)
	Radio Tapatia, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	Radio Comerciales, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
Radio Melodía, S.A. de C.V.	0,000	Consejero	
D. Javier Díez de Polanco	Promotora de Informaciones, S.A.	0,007	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero
D. Diego Hidalgo Schnur	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Consejero y miembro del Comité de Retribuciones y Nombramientos.
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Promotora de Informaciones, S.A.	0,014	Consejero y miembro del Comité de Retribuciones y Nombramientos
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
D ^a Agnes Noguera Borel	Promotora de Informaciones, S.A.	0,000	Consejera
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejera
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A	0,000	Consejera
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejera

D. Francisco Pérez González	Promotora de Informaciones, S.A.	0,008	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
D. Ignacio Polanco Moreno	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Vicepresidente
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A.	0,000	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Paltrivia, S.A.	0,000	Consejero
D. Manuel Polanco Moreno	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Consejero
	Vertex SGPS, S.A.	0,000	Consejero
	Promotora de Emisoras TV, S.A.	0,000	Consejero
	Grupo Media Capital SGPS, S.A.	0,000	Consejero
	Promotora Audiovisual de Jaén, S.A.	0,000	Consejero
	Diario As, S.L.	0,000	Consejero
	Productora de TV de Almería, S.A.	0,000	Consejero
	Gestión de Medios de Prensa, S.A.	0,000	Consejero
	Antena3 de Radio, S.A.	0,000	Consejero
D. Leopoldo Rodés Castañé	Havas	0,001	Consejero
	Media Planning Group, S.A.	0,000	Presidente
D. Luis Blasco Bosqued	Telefónica de Contenidos, S.A.U.	0,000	Presidente Ejecutivo
	Telefónica, S.A.	0,002	Director General
D. Julio Linares López	Telefónica, S.A.	0,001	Consejero Ejecutivo
	Cesky Telecom, S.A.	0,000	Vicepresidente Supervisory Board

En los ejercicios 2006 y 2005 el Grupo no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

(15) COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad y su Grupo han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan parcialmente la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2006 la Sociedad y su Grupo mantienen compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 1.817.091.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros
2007	844.985
2008	609.872
2009	313.851
2010	48.383
	1.817.091

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.

(16) PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sogecable, S.A. celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2008. En los ejercicios 2006 y 2005 se ha producido el vencimiento de los correspondientes planes de opciones, ejercidos por los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, siendo el número total de beneficiarios 108 y 84, respectivamente. Los planes ejercidos en los ejercicios 2006 y 2005 fueron atendidos mediante la aplicación de los planes de emisión de acciones rescatables descritos en la Nota 9.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, existen planes aprobados pendientes de vencimiento por un importe total de 855.504 y 1.260.504 acciones, respectivamente, con vencimientos en los años 2007 y 2008, en el primer caso, y 2006, 2007 y 2008, en el segundo. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Grupo, en aplicación de lo establecido en el NIIF 2, tiene registrado un pasivo por el coste máximo a la fecha actual de la ejecución de los planes aprobados pendientes de vencimiento en cada momento, que se actualiza periódicamente en función de la cotización de la acción, registrando la variación del valor en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, de acuerdo con lo establecido la NIIF 2. El efecto total en la cuenta de resultados consolidados de los ejercicios 2006 y 2005 correspondiente a dicha variación de valor, asciende a un ingreso de 8.905.000 euros y un gasto de 4.539.000 euros, respectivamente.

Las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, S.A., autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para

cubrir estos planes de opciones. En este sentido, la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 0,50 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, por estar destinadas a la cobertura de los planes de opciones sobre acciones aprobados en día. Tal y como se indica en la Nota 9, en el ejercicio 2006 se ha realizado la ampliación de capital acordada en dicha Junta, necesaria para cubrir estos planes de opciones, mediante la emisión de acciones rescatables.

El detalle de planes de opciones aprobados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2006, con sus vencimientos correspondientes es el siguiente:

Año de concesión	Año de vencimiento	Nº de opciones sobre acciones
2004	2007	386.500
2005	2008	469.004

(17) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

En el ejercicio 2005, el Tribunal Supremo dictó sentencias desestimando los recursos interpuestos por los operadores de cable (ONO y los operadores integrados en la AOC) y otros terceros (Telecinco y Disney) contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizaban la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en Sogecable. También en 2005 el Tribunal Supremo desestimó el recurso interpuesto por Sogecable contra 4 condiciones del mismo Acuerdo del Consejo de Ministros. Dichas resoluciones fueron comunicadas en las cuentas de 2005. Durante el ejercicio 2006 el Tribunal Supremo ha dictado nueva sentencia desestimatoria, en el recurso interpuesto por AUNA contra el mismo acuerdo y ha declarado la firmeza de todas las sentencias dictadas en este asunto.

Durante el ejercicio 2006 la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencias en todos los recursos promovidos por Sogecable, acordando la anulación de todos los laudos dictados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) en 2004, que estimaron parcialmente las demandas arbitrales interpuestas por Telecable, Tenaria y Euskaltel ante esa Comisión, reclamando modificaciones en los contratos suscritos con Audiovisual Sport para la distribución en pago por visión de los partidos de fútbol de Liga y Copa. La Audiencia Provincial ha estimado en todos los casos que la CMT no era competente.

Por otro lado, los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Sogecable a sus abonados. La CMT se ha pronunciado en cada uno de los

expedientes, en 2004 en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los otros operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Sogecable a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Sogecable interpuso recurso de anulación contra estos laudos ante la Audiencia Provincial de Madrid, y a lo largo de 2006 han recaído las sentencias de la Audiencia confirmando los laudos dictados por la CMT. Los asesores internos y externos y los Administradores consideran que de la ejecución de dichas sentencias no se derivarán pasivos significativos no registrados.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual A.I.E. y A.I.S.G.E. demandaron a Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2002, se dictó sentencia estimando parcialmente esta demanda de estas entidades y fue recurrida por la sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en 2003, que desestimaba el recurso interpuesto por la sociedad. Sogecable interpuso Recurso de Casación contra la sentencia de apelación, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos no registrados para el Grupo.

A.I.E. y A.I.S.G.E. demandaron también a CanalSatélite Digital, S.L. por conceptos similares, demanda que fue estimada y que CanalSatélite Digital S.L. recurrió en apelación ante la Audiencia Provincial en 2004. En 2006 la Audiencia ha desestimado la apelación y CanalSatélite Digital S.L. ha recurrido en casación, estando pendiente de admitirse en el Supremo este recurso de casación. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de este recurso se deriven pasivos significativos no registrados para el Grupo.

A.I.E. y A.I.S.G.E. demandaron por idénticos conceptos a DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., su demanda fue estimada y DTS ha recurrido ante la Audiencia Provincial, estando aún pendiente de sentencia. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de este recurso se deriven pasivos significativos no registrados para el Grupo.

En 2005, la entidad de gestión de derechos SGAE interpuso una demanda, en el Juzgado de lo Mercantil, contra CanalSatélite Digital, S.L. y contra DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. Ambas sociedades reconvinieron en este procedimiento. Simultáneamente se ha venido tramitando un procedimiento en el Juzgado de Primera Instancia, promovido por CanalSatélite Digital, S.L. y por DTS contra la misma SGAE, en el que se solicita del Juzgado que condene a esta entidad a negociar, en condiciones transparentes y equitativas, un nuevo contrato para el periodo de tiempo desde que expiró el contrato anterior. En 2006, el Juzgado de lo Mercantil estimó parcialmente la pretensión de SGAE contra CanalSatélite Digital, S.L. y DTS y el Juzgado de Primera Instancia desestimó parcialmente la demanda promovida por CanalSatélite Digital S.L. y DTS. Tanto CanalSatélite Digital, S.L. como DTS han recurrido en apelación ambas



sentencias encontrándose actualmente pendientes de resolución de la Audiencia Provincial de Madrid. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de esta apelación.

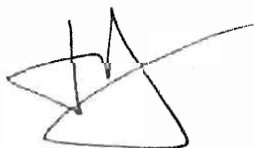
Adicionalmente, en diciembre del año 2006 SGAE ha interpuesto una nueva demanda contra Sogecable solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual utilizados por Sogecable en su canal de televisión en abierto. La sociedad ha reconvenido en este procedimiento considerando que se debe aplicar un 50% de reducción en los derechos percibidos. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento.

En 2006, la entidad de gestión de derechos AGEDI ha presentado una demanda contra CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento.

La Agrupación de Operadores de Cable (AOC) ha presentado recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el título concesional de Sogecable, S.A. autorizándole a emitir en abierto 24 horas al día. En 2006 Sogecable, S.A. ha contestado a esta demanda, estando pendiente de resolución. Los Administradores y los asesores internos y externos consideran que no se derivarán pasivos significativos no registrados derivados de este procedimiento, porque razonablemente, el recurso será desestimado.

En 2006 Warner Sogefilms, AIE, agrupación de interés económico, 50% Sogecable y 50% Warner Bros. Entertainment España, S.L. (AIE extinta desde el pasado 31 de noviembre de 2006), ha presentado recurso contencioso-administrativo contra la sanción acordada por el Tribunal de Defensa de la Competencia por prácticas supuestamente anticompetitivas de la AIE. Los Administradores de la Sociedad y los asesores jurídicos externos e internos del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos no registrados, derivados de este recurso.

Adicionalmente, el Grupo mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos.



ANEXO I. SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN . EJERCICIOS 2006 Y 2005

Nombre	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	31-12-06		31-12-05	
				%	Valor	%	Valor
Centro de Asistencia Telefónica, S.A	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Prostación de servicios	Sograbas S.A.	99,7	3.000	99,7	3.000
CanalSatélite Digital S.L	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Servicios de televisión	Compañía Independiente de Televisión S.L	0,3	12	0,3	12
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales	Compañía Independiente de Televisión S.L	99,999	353.627	85,5	710.317
Compañía Independiente de Televisión S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales	Sograbas S.A	0,001	6.010	99,99	6.010
Sogrypa S.A	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Compañía Independiente de Televisión S.L	0,01	33.773	0,01	15.781
Comercanda S.L	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Cesión y distribución de derechos audiovisuales	Sociedad General de Cine S.A	99,99	18	0,01	12
Audiovisual Sport S.L	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Explotación de canales temáticos	Sograbas S.A	99,99	16.000	97,99	15.942
DTS Distribuidora de Televisión Digital S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Explotación de canales temáticos	Sociedad General de Cine S.A	0,01	7.171	90	4.402
Via Asociación Comunicaciones S.L	Diagonal 477 Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	Compañía Independiente de Televisión S.L	10	2.819	10	2.819
Sograbas S.A	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Servicios de televisión	Sograbas S.A	80	4.874	80	4.874
Sograbas Editorial S.L	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Producción de servicios	Sograbas S.A	99,99	126.177	99,99	222.700
Canal 4 Investments Inc.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Gestión y explotación de propiedad intelectual	Compañía Independiente de Televisión S.L	0,01	8	0,01	8
Compañía Independiente de Música de Televisión S.L	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Gestión y explotación de propiedad intelectual	DTS Distribuidora de Televisión Digital S.A.	99,99	113	99,99	113
Canal Club de Distribución de Cine y Cultura S.A	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Gestión de derechos de propiedad intelectual	Sograbas S.A	75	-	75	-
Iberia España S.L (antes Iberia España S.L)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Producción cinematográfica	Sograbas S.A	0,01	1	99,99	1
Sograbas Música S.L	Gran Vía 32 - MADRID	Servicios de televisión	Compañía Independiente de Televisión S.L	0,01	6.601	0,01	6.601
Canal Club de Distribución de Cine y Cultura S.A	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Servicios de televisión	Sograbas S.A	60	1.854	60	1.854
Iberia España S.L (antes Iberia España S.L)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Venta por catálogo	Sograbas S.A	50	-	50	-
Sograbas Música S.L	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS MADRID	Explotación de canales temáticos	Sograbas S.A	25	1.854	25	1.854
			Compañía Independiente de Televisión S.L	50	150	50	150
			Compañía Independiente de Televisión S.L	50	601	50	601

ANEXO II. INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOCIEDADES INTEGRADAS POR EL METODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

Miles de Euros	Total activos	Total cifra de negocios	Capital social	Resultado	Fondos propios
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	7.471	25.447	3.907	2.183	6.493
Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L.	10.717	32.483	1.442	-	(4.471)
Jetix España, S.L.	5.175	8.829	301	1.074	1.613
Sogecable Música, S.L.	7.710	7.788	1.202	1.524	4.032
Canal+ Investments	N/D	N/D	N/D	N/D	11.005

SOGECABLE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2006

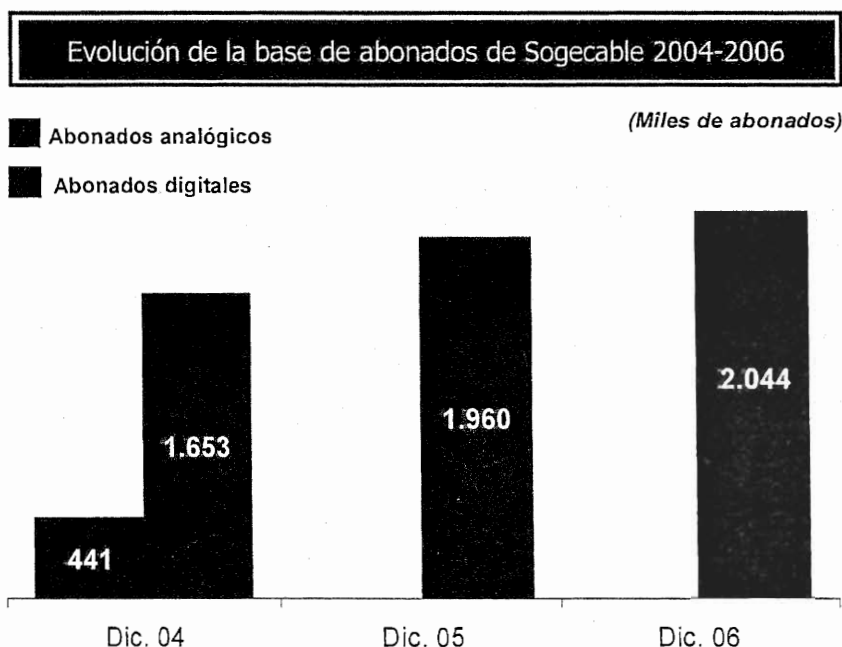
1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GRUPO



A lo largo de 2006, **DIGITAL+** ha incrementado su base de abonados en más de 84.000 nuevos abonados netos, alcanzando 2.044.000 clientes a 31 de diciembre de 2006. A 31 de diciembre de 2005 la cifra de abonados era de 1.960.000.

El crecimiento de abonados de Sogecable en 2006 representa por tanto una importante mejora en la evolución de la base de clientes en comparación con los dos ejercicios anteriores, en los que los procesos de migración de abonados habían tenido una influencia significativa.

El crecimiento de clientes se ha alcanzado tanto a través de un incremento en el número de abonados incorporados al servicio como gracias a la reducción de la tasa de cancelaciones que, a 31 de diciembre de 2006, se sitúa en el 11.5%.

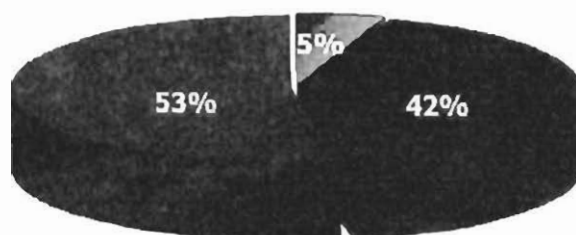


El ingreso medio por cliente durante el año 2006 ha tenido una evolución positiva, alcanzando en el último trimestre del año un importe de 46.7 euros por abonado y mes, lo que supone alcanzar niveles similares a los obtenidos en el mismo período de 2005, tras haber absorbido durante el ejercicio el impacto causado, principalmente, por la migración de abonados analógicos.

La selección de ofertas comerciales realizada por los nuevos abonados así como las iniciativas de retención de clientes han permitido que, en la distribución de ofertas elegidas por los abonados a 31 de diciembre de 2006, éstos hayan optado mayoritariamente por los contenidos que DIGITAL+ ofrece en exclusiva y que incluyen, total o parcialmente, canales de la familia CANAL+.

De este modo, la distribución a 31 de diciembre de 2006 de los abonados de DIGITAL+ entre las diferentes gamas de ofertas comerciales era la siguiente:

Distribución de abonados por ofertas Dic. 2006



■ Básico ■ Gama Canal+ ■ Gama Digital+

A lo largo del año 2006, los abonados de **DIGITAL+** han continuado disfrutando de la principal oferta de televisión de pago de España, con la más completa selección de contenidos de todos los géneros audiovisuales, permitiendo el más amplio seguimiento de los principales acontecimientos deportivos y los estrenos cinematográficos nacionales e internacionales más relevantes.

La programación deportiva ha continuado retransmitiendo los mejores encuentros en exclusiva de la Liga Nacional de Fútbol y realizando un amplio seguimiento de la UEFA Champions League, cuya cobertura de los equipos españoles se ha reforzado y, desde el mes de septiembre, retransmite en exclusiva y en directo todos los encuentros con participación española de cada jornada, excepto uno que se retransmite en abierto. Además de la cobertura informativa en exclusiva de enfrentamientos de los equipos

españoles, **Canal+** ha venido realizando un importante esfuerzo para ofrecer, también en exclusiva, los encuentros más destacados de los principales clubes europeos.

Adicionalmente, durante los meses de junio y julio de 2006, sólo los abonados de **DIGITAL+** pudieron disfrutar en directo y en exclusiva de todos los partidos del Mundial de fútbol de Alemania.

También en el capítulo deportivo, la NBA, los torneos Tres y Seis Naciones de Rugby, el torneo de Wimbledon, el British Open, el Masters de Augusta, la NFL, la NHL, los encuentros más destacados de los campeonatos de fútbol italiano o inglés y la Feria taurina de San Isidro son ejemplos adicionales del compromiso de **Canal+** con sus clientes.

Las películas de estreno de las principales distribuidoras internacionales, han constituido otro pilar básico de la programación de **Canal+** en el año 2006 en el que también se ha mantenido un decidido apoyo al cine español y de autor. Destaca la emisión de los estrenos en televisión de "Star Wars: Episodio III"; "Batman begins"; "Match Point", "Million Dollar Baby", "Bridget Jones: Sobreviviré", "El Mito de Bourne", "Ocean's Twelve", "El Penalti más largo del Mundo" o "El reino de los cielos".

En el apartado de series de prestigio internacional, **Canal+** continua proporcionando a los espectadores los capítulos más actuales de "Weeds" o "Little Britain", entre otras producciones que han obtenido reconocimiento internacional y que, en España, han sido distribuidas a través de **Canal+**.

Al mismo tiempo, **Canal+** ha continuado reforzando su oferta de producción propia, con programas como "Más deporte", "El día antes" y "El día del fútbol".

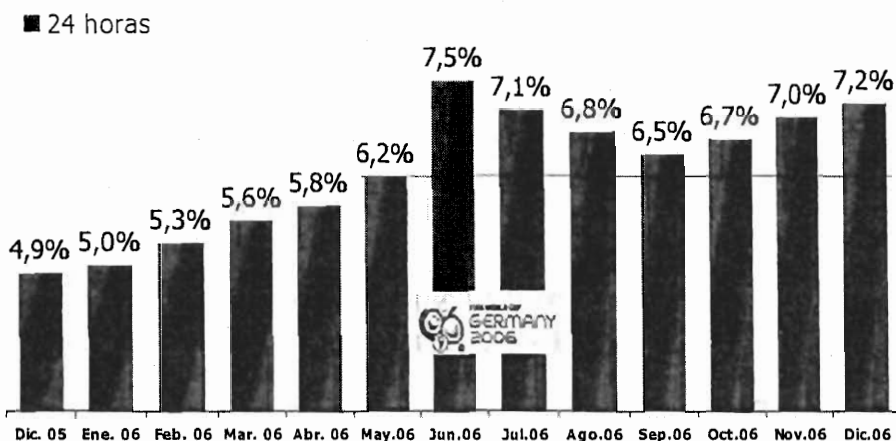
cuatro

Pese a haber iniciado sus emisiones el 7 de noviembre de 2005, **Cuatro** ha finalizado el año 2006 consolidando una audiencia que le permite ser ya un operador relevante en el mercado español de la televisión en abierto.

La evolución mensual de las audiencias medias desde el final de 2005 y durante 2006 ha sido la siguiente:



Evolución de audiencias 24-horas



Fuente: Sofres

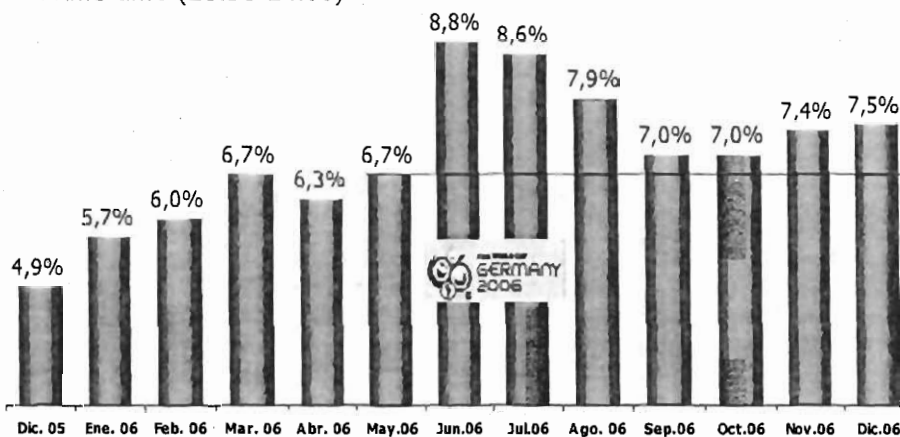
La audiencia media (24 horas, total individuos) de Cuatro durante 2006 ha sido de 6.4%, superando los datos obtenidos en su primer año de actividad por la mayoría de las cadenas europeas "de segunda generación".

El Mundial de Alemania ha permitido situar las audiencias de Cuatro entre los programas más vistos de 2006 en España y ha beneficiado la imagen y el reconocimiento de la cadena. En concreto, dos de los partidos emitidos han ocupado los puestos segundo y tercero en el ranking de emisiones más vistas de 2006, sólo superados por otro evento deportivo retransmitido por Televisión Española.

Del mismo modo, la evolución de crecimiento de la audiencia se manifiesta en las horas de prime time (de 20.30 a 24.00 horas), la franja horaria más atractiva. En este horario, la audiencia media en diciembre de 2006 alcanzaba ya el 7.5%, con la siguiente evolución mensual a lo largo del ejercicio.

Evolución de audiencias en *prime time* (20.30 – 24.00)

■ Prime time (20.30-24.00)



Fuente: Sofres

En los segmentos más interesantes para los anunciantes, los niveles de audiencia superan los alcanzados en la media diaria. En concreto, la audiencia media obtenida durante el mes de diciembre de 2006 en el target comercial (individuos entre 16 y 54 años, de todas las clases sociales excepto la baja y residentes en municipios de más de 10.000 habitantes) y el core target comercial (individuos entre 16 y 44 años, de todas las clases sociales excepto la baja y residentes en municipios de más de 50.000 habitantes) fue del 9.0% y el 10.0%, respectivamente.

* *Evolución financiera del Grupo*

En el ejercicio 2006, los resultados de Grupo Sogecable, en comparación con los obtenidos en el ejercicio 2005, presentan la siguiente evolución:

Sogecable

RESULTADOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005 (Enero-Diciembre)

(Millones de euros)

	Enero - Diciembre 2006	Enero - Diciembre 2005	Dif	% var
TOTAL INGRESOS	1.659,0	1.519,0	140,1	9,2%
Cifra neta de negocios	1.654,7	1.514,5	140,2	9,3%
<i>Abonados</i>	1.078,0	1.059,5	18,5	1,7%
<i>Publicidad</i>	202,1	74,5	127,6	171,2%
<i>Otros ingresos</i>	374,7	380,5	-5,8	-1,5%
Otros ingresos de explotación	4,3	4,4	-0,1	-2,4%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.449,8	1.194,9	254,9	21,3%
Consumos	1.007,5	799,6	207,9	26,0%
Gastos de personal	131,6	116,9	14,7	12,6%
Otros gastos de explotación	310,7	278,4	32,3	11,6%
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION (EBITDA)	209,2	324,0	-114,8	-35,4%
Amortizaciones	202,1	232,9	-30,8	-13,2%
RESULTADO NETO DE EXPLOTACION (EBIT)	7,1	91,1	-84,0	-92,2%
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	0,3	-1,5	1,8	n.a.
Resultados en la enajenación del inmovilizado	0,3	0,0	0,3	n.a.
Resultados financieros	-62,6	-77,8	15,2	-19,6%
Participación en resultados de sociedades en equivalencia	-5,4	-5,8	0,4	-6,9%
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	-61,5	9,0	-70,4	n.a.
Impuesto sobre sociedades	18,2	-0,8	19,0	n.a.
Resultado atribuido a socios externos	5,1	-0,4	5,5	n.a.
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	-38,2	7,7	-45,9	n.a.

El desglose de las principales magnitudes económicas de la cuanta de resultados de Sogecable en 2006, entre las actividades de televisión de pago y televisión en abierto es el siguiente:

Sogecable

RESULTADOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Enero-Diciembre)

(Millones de euros)

	Televisión de pago	Cuatro	Sogecable
TOTAL INGRESOS	1.473,7	185,4	1.659,0
Cifra neta de negocios	1.469,4	185,4	1.654,7
<i>Abonados</i>	1.078,0		1.078,0
<i>Publicidad</i>	28,3	173,8	202,1
<i>Otros ingresos</i>	363,2	11,5	374,7
Otros ingresos de explotación	4,3	0,0	4,3
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.165,6	284,2	1.449,8
Consumos	829,1	178,4	1.007,5
Gastos de personal	100,9	30,8	131,6
Otros gastos de explotación	235,6	75,1	310,7
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION (EBITDA)	308,0	-98,8	209,2
Amortizaciones	198,1	4,0	202,1
RESULTADO NETO DE EXPLOTACION (EBIT)	110,0	-102,9	7,1

Cifra Neta de Negocios

A 31 de diciembre de 2006, Sogecable acumula una Cifra Neta de Negocios de 1.654,7 millones de euros, con un crecimiento de un 9,3% en comparación con los 1.514,5 millones de euros obtenidos durante 2005.

Del total de ingresos, la principal contribución corresponde a los ingresos de abonados que en 2006 alcanzaron los 1.078,0 millones de euros, frente a los 1.059,5 millones de euros en 2005 y representan un 65% de la Cifra de Negocios de Sogecable.

El incremento alcanzado en ingresos publicitarios desde el inicio de emisiones de Cuatro ha permitido que estos ingresos se hayan incrementado significativamente en 2006 y supongan ya el 12% del total de la Cifra Neta de Negocios de Sogecable, alcanzando los 202,1 millones de euros.

Desde el inicio de emisiones de Cuatro el 7 de noviembre de 2005, la comercialización publicitaria de las seis horas de emisión en abierto del servicio analógico de CANAL+ ha sido traspasada a las actividades de televisión en abierto, por lo que los rendimientos de su explotación no se registran desde entonces como operaciones de

televisión de pago. En 2006, las actividades de televisión de pago facturaron ingresos publicitarios por importe de 28.3 millones de euros y Cuatro alcanzó 173.8 millones de euros. En 2005, Cuatro obtuvo desde su inicio unos ingresos publicitarios de 13.3 millones de euros.

Por su parte, los Otros Ingresos han supuesto una facturación de 374.7 millones de euros en 2006, en comparación con los 380.5 millones de euros generados en 2005.

Consumos

A 31 de diciembre de 2006, los consumos acumulados ascienden a 1.007,5 millones de euros en comparación con los 799.6 millones de euros incurridos en 2005. Los costes acumulados en 2006 por contenidos de la actividad de televisión de pago ascienden a 829.1 millones de euros, mientras 178.4 millones de euros han sido incurridos por Cuatro, cuyas operaciones son la principal origen de la variación interanual.

En los importes de ambas actividades se incluyen los costes de los derechos del Mundial de Fútbol de Alemania 2006, del que DIGITAL+ emitió la totalidad de partidos en directo y Cuatro compartió con laSexta la retransmisión de los ocho encuentros más importantes.

Gastos de Personal

A 31 de diciembre de 2006, los Gastos de Personal acumulados ascienden a 131.6 millones de euros, frente a los 116.9 millones de euros registrados en 2005.

A 31 de diciembre de 2006, los Gastos de Personal imputables a las actividades de televisión de pago han experimentado un descenso interanual del 9.9%, al alcanzar 100.9 millones de euros, frente a 111.9 millones de euros en 2005.

Otros Gastos de Explotación

A 31 de diciembre de 2006, los Otros Gastos de Explotación de Sogecable ascienden a 310.7 millones de euros, en comparación con 278.4 millones de euros registrados en este epígrafe en el año anterior.

Durante 2006, los costes de las actividades de televisión de pago han presentado un descenso interanual del 10.5% en comparación con los incurridos durante 2005. Adicionalmente, en 2006 Sogecable ha incurrido en unos costes acumulados de 75.1 millones de euros en las actividades de Cuatro.

Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)

A 31 de diciembre de 2006, el Resultado Bruto de Explotación acumulado asciende a 209.2 millones de euros, frente a 324.0 millones de euros en 2005.



El Resultado Bruto de Explotación en 2006 de las actividades de televisión de pago asciende a 308.0 millones de euros, en comparación con 351.8 millones de euros en 2005. Los rendimientos de la ventana publicitaria de CANAL+ -traspasada a las actividades de televisión en abierto-, la retransmisión por DIGITAL+ del Mundial de Fútbol de Alemania 2006 y los ingresos de abonados analógicos en los primeros diez meses de 2005, se reflejan asimismo en la comparación interanual.

Por su parte, el primer ejercicio completo de Cuatro, ha supuesto una contribución negativa de 98.8 millones de euros en 2006.

Resultado Neto de Explotación (EBIT)

A 31 de diciembre de 2006, el Resultado Neto de Explotación (EBIT) muestra un saldo positivo de 7.1 millones de euros, en comparación con beneficios de 91.1 millones de euros registrados en 2005. Las actividades de televisión de pago acumulan un Resultado Neto de Explotación (EBIT) positivo de 110.0 millones de euros, mientras Cuatro ha aportado un Resultado Neto de Explotación (EBIT) negativo de 102.9 millones de euros.

En 2006, las amortizaciones y depreciaciones ascendieron a 202.1 millones de euros, frente a 232.9 millones de euros en 2005, lo que supone un descenso interanual por este concepto de 30.8 millones de euros.

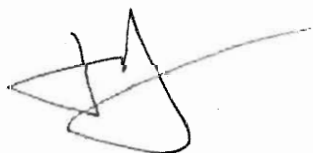
Resultados

A 31 de diciembre de 2006, el Resultado Neto acumulado de Sogecable presenta una pérdida de 38.2 millones de euros, en comparación con un beneficio de 7.7 millones obtenido en 2005.

La variación interanual está, principalmente, derivada de la contribución negativa de las actividades de Cuatro durante su primer ejercicio completo de actividad.

* *Evolución previsible del Grupo*

En los próximos ejercicios, las perspectivas de la Sociedad indican un crecimiento de su base de abonados, al tiempo que se incrementa su grado de penetración en el mercado, manteniéndose como principal operador de televisión de pago en España, continuando con la calidad de su programación y la diversificación de sus contenidos televisivos y de servicios que aporten valor añadido a los actuales y nuevos clientes.



Respecto a Cuatro, tras un primer año completo de emisiones con un crecimiento sostenido de los niveles de audiencias, Sogecable se encuentra en excelentes condiciones para incrementar sus rendimientos en la televisión en abierto, tanto en lo que se refiere al gradual crecimiento de las audiencias de Cuatro como en los ingresos publicitarios.

2. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIO DEL GRUPO

El negocio de la televisión, y especialmente el de la televisión de pago se sustenta en su capacidad de ofrecer programación de carácter exclusiva y de alta calidad en los contenidos. El Grupo Sogecable tiene suscritos contratos con los principales proveedores de contenidos premium y temáticos, de vencimientos periódicos, para garantizar la prestación continuada de un servicio de calidad a sus abonados y telespectadores. La capacidad para asegurar en el futuro la continuidad del suministro de contenidos de televisión constituye un riesgo inherente al negocio de la televisión.

Por otro lado, determinadas actividades del Grupo dependen de una serie de infraestructuras y sistemas tecnológicos que pertenecen a terceros, por lo que los planes de riesgos previstos prevén los eventuales fallos que podrían dar lugar a una interrupción temporal de las actividades. En este sentido, los puntos determinantes se encuentran relacionados con la actividad principal, que es la prestación de servicios a los abonados de la televisión de pago, protegiéndose y garantizándose dicha actividad con una redundancia o duplicidad de las infraestructuras y sistemas tecnológicos, desde la producción de las señales de televisión en el propio centro emisor, las transmisiones por cable o radiodifundidas hasta el enlace ascendente al satélite o las emisiones terrestres de señales y canales de televisión. La redundancia o duplicidad se asegura directamente con los medios del Grupo Sogecable y mediante la subcontratación de los servicios correspondientes que garantizan la existencia de vías o caminos alternativos para las infraestructuras con diferentes empresas, que aseguran un riesgo mínimo y una solución rápida y prevista en las posibles contingencias de la actividad de Sogecable. En cuanto a la emisión de las señales de televisión desde los sistemas de satélites Astra e Hispasat, esta duplicidad asegura y garantiza la reducción de los posibles riesgos derivados de una eventual interrupción de las emisiones de los servicios de televisión a los abonados.

Así mismo, el Grupo Sogecable, cuenta con un Centro de Proceso de Datos de última generación en sus oficinas centrales en Tres Cantos (Madrid). Ante la posible interrupción prolongada de estos servicios se ha diseñado un plan de contingencias que permitiría restablecer de forma inmediata la actividad considerada crítica del Grupo, permitiendo aumentar el rendimiento de forma progresiva. En cualquier caso, la integridad de la información siempre estaría garantizada.



El Grupo Sogecable sigue la política de cubrir los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante la contratación de pólizas de seguros, entre las cuales se encuentran pólizas de daños al patrimonio, seguros a todo riesgo de daños materiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil, de explotación, patronal y de productos, y pólizas de seguro colectivo de vida y accidentes de los trabajadores.

En el Informe de Gobierno Corporativo se desarrolla con mayor detalle los riesgos derivados de la actividad del Grupo, así como los planes y actuaciones específicas que se utilizan para su detección, medición y control.

3. PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Sogecable, tal y como se indica en la Nota 10 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006, firmó en julio de 2005 un contrato de Préstamo Sindicado, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011.

Este contrato establece el cumplimiento de determinadas obligaciones para el Grupo, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera razonablemente cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato. Al 31 de diciembre de 2006 se ha excedido ligeramente el ratio de deuda sobre ebitda establecido en el contrato, si bien la Dirección del Grupo considera que el contrato de financiación se mantendrá sin modificaciones significativas.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo Sogecable tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros, consistentes en contratos de opciones a futuro, que limitan los tipos máximos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El Grupo Sogecable sigue la práctica de formalizar contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cambio, que suponen los pagos por la adquisición de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales de contenidos de televisión, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos. Dichas coberturas, que se realizan a partir de las previsiones de pago futuras a corto y medio plazo, consisten fundamentalmente en contratos de opciones a



futuro, y se encuentran negociadas con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional.

Asimismo, el Grupo Sogecable tiene formalizados contratos de instrumentos financieros para cubrir los riesgos de cotización derivados de los "warrants" y los planes de opciones sobre acciones de la Sociedad descritos en las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de estos instrumentos financieros por tipo de riesgo y período de vencimiento al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Importe nacional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos
Riesgo de tipo de cambio	273,6 mill. USD	(8.357)	2007-2008
Riesgo de tipo de interés	721 mill Euros	(777)	2007-2008
Riesgo de cotización	2.039.000 acc.	1.509	2007

4. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DIRECTIVO

A continuación se expone la política retributiva del Grupo, con especial referencia al Consejo de Administración y al personal directivo.

RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se diferencia en este punto el régimen retributivo del Consejo, por las funciones asignadas al mismo, del régimen retributivo de los Consejeros Ejecutivos, que desempeñan funciones de Alta Dirección en la Compañía, y cuyas particularidades se exponen en el punto siguiente, al tratar el régimen retributivo del personal directivo.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales señala que la retribución de los Consejeros no consistirá en una participación en las ganancias. Los Consejeros de Sogecable perciben unas cantidades en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones del mismo y una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo. Tanto la cantidad asignada a dietas de asistencia como la correspondiente a la asignación fija anual de los Consejeros, debe ser aprobada por la Junta General de accionistas. La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2004, estableció en 800.000 euros el límite asignado a las dietas de asistencia y en 3.000.000 euros el correspondiente a la retribución de los Consejeros.

El importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones asciende a 3.000 euros, manteniéndose invariable dicha cantidad desde la salida a Bolsa de la Compañía en junio de 1999 (apartado 6.2.3 del folleto informativo). Las cantidades que en concepto de retribución fija corresponde a los diferentes miembros del Consejo son las siguientes: el Presidente, el Vicepresidente y el Consejero Delegado perciben una asignación fija de 90.000 euros; los Consejeros, miembros de la Comisión Ejecutiva, reciben una compensación de 60.000 euros; y el resto de los Consejeros reciben una compensación de 30.000 euros. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado una retribución periódica al Presidente y los Consejeros Ejecutivos perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones.

Los Consejeros de la Sociedad no reciben otras remuneraciones en forma económica ni de otro tipo, ni opciones sobre acciones, ni acciones de la Sociedad, salvo las previstas en los planes de opciones sobre acciones aprobado por la Junta para los Consejeros Ejecutivos.

RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DIRECTIVO

Los Consejeros Ejecutivos y el personal directivo perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones y la dedicación al trabajo.

La política del Grupo es establecer un sistema retributivo acorde con las responsabilidades asignadas a las distintas categorías profesionales, con un mayor peso relativo de la retribución variable en aquellos puestos de trabajo que tienen asignadas responsabilidades más elevadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprueba periódicamente, a propuesta del Consejero Delegado, el porcentaje de actualización de las retribuciones fijas y variables del personal directivo, incluyendo los Consejeros Ejecutivos y las bandas retributivas de dicho personal.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2006, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la aprobación de un nuevo sistema retributivo, un incentivo a largo plazo, encaminado a la fidelización de los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección y vinculado a los resultados operativos de la Compañía a tres años.

Finalmente, durante 2006 ha estado vigente el Convenio Colectivo del Grupo Sogecable, que ha tenido una vigencia de seis años, expirando ésta el 31 de diciembre de 2006, y en el que se recogen las diferentes categorías profesionales y beneficios laborales del personal acogido al mismo.



Tal y como se indica en la memoria consolidada del Grupo, la remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2006 ha ascendido a 2.669.000 euros, aproximadamente, y la retribución de los miembros del equipo directivo que forma parte del Comité de Dirección del Grupo Sogecable, y que no son consejeros ejecutivos, ha ascendido a 5.158.000 euros.

5. OTROS ASPECTOS

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

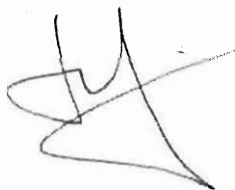
No se han producido acontecimientos posteriores al cierre de relevancia para el Grupo Sogecable.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo Sogecable continua con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios en los negocios del Grupo y cambios tecnológicos que van a experimentarse.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad dominante y las sociedades dependientes del Grupo no han realizado adquisiciones ni operaciones con acciones de Sogecable, S.A. en el ejercicio 2006.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.